

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de Madre de Dios

Componentes Demarcación Territorial y Plan de Ordenamiento Territorial

Expediente Técnico de Categorización

(Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial)

“CASERÍO ITAHUANÍA”

Provincia Manu, Distrito Manu



Madre de Dios

Información de contacto:
Jr. Guillermo Billinghurst
N° 480-Puerto Maldonado-Madre
de Dios.

CONTENIDO

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	102

1) Evaluación Técnica del centro poblado a categorizar como Caserío:

- Análisis del marco legal y de referencia para la categorización del centro poblado.
- Características del Medio Físico
- Justificación de Categorización.
- Aspectos Históricos, Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas De Atractivo Turístico.
- Aspectos Demográficos: Población, Composición de la Población, Migración, idioma, Nivel de Educación y Analfabetismo, entre otros.
- Servicios Sociales Básicos: Educación, Salud (Atenciones de Salud, Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental), Vivienda, Energía, Comunicaciones, Transportes e Infraestructura Comunal.
- Actividades Económicas: Actividad Agrícola, Actividad Minera, Actividad Comercial y Servicios, entre otros.
- Aspectos Socio – Culturales: Organización Comunal, Proyectos que demandan la población, Danzas y Festividades.

2) Padrón de firmas con el respaldo de más 150 habitantes (mayor de 18 años) residentes en el ámbito.

3) Plano de ubicación del centro poblado.

4) Plano Urbano Georeferenciado del Centro Poblado elaborado en Sistema de Proyección WGS84, coordenadas UTM, indicando los servicios con que cuenta a escala adecuada (Escala 1/1,250).

5) Documentación complementaria.

- Acta de Asamblea con el Centro Poblado de Aceptación de categorización.
- Institución Educativa Inicial
- Posta de Salud.
- Estadística del INEI de Centros Poblados de Madre de Dios.
- Modelo de Encuestas aplicadas a la población para la elaboración del Informe Socio Económico.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernánegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

[Signature]

Ing. Hernanegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



1

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CENTRO POBLADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial



CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO ITAHUANÍA A CASERIO

Madre de Dios, Noviembre 2011

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



Presidente Regional Madre de Dios

José Luis Aguirre Pastor

Gerencia General Regional

Eco. Miguel Ángel Díaz Saavedra

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

Acondicionamiento Territorial

Eco. Jorge Eduardo Meléndez Iberico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Blgo. Segundo Avalos Quiroz

Proyecto

**Fortalecimiento de Capacidades para el Ordenamiento
Territorial en el Departamento de Madre de Dios**

**Componente: Demarcación Territorial y Plan de
Ordenamiento Territorial.**

Coordinador

Ing° Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla

Equipo Técnico*

Tec. Arones Flores, Iván

Tec. Aniceto Reyes, Bogdan Jan

Bach Ing° Delgado Panduro, Piero

Ing ° Sánchez Espinoza, José Luis

Puerto Maldonado, Noviembre 2011

*Nombres en Orden Alfabético

CONTENIDO

PRESENTACION	5
I. ASPECTOS GENERALES	6
1.1 Asunto	6
1.2 Ubicación	6
1.3 Localización en Sistema UTM.	7
II. MARCO LEGAL	7
2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"	7
2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.	8
2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"	10
2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Tambopata	11
III. ANÁLISIS TÉCNICO PARA CATEGORIZAR EL CENTRO POBLADO DE ITAHUANÍA	11
3.1 Marco de referencia.	11
3.2.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado	11
a) Sistema Territorial Débilmente Estructurado (STH/ME).	12
3.3 Características del Medio Físico	14
3.3.1 Características Geográficas.	14
3.3.2 Clima	15
3.4. Accesibilidad	16
3.5 Justificación de Categorización del Centro Poblado	16
IV. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO ITAHUANÍA	17
4.1 Situación Actual	17
4.2 Toponimia	19

4.3	Aspectos Históricos	19
4.4	Población	21
4.5	Servicios Sociales Básicos.	22
4.5.1	Educación	22
4.5.2	Salud	25
4.5.3	Vivienda	27
4.5.4	Energía	28
4.5.5	Comunicaciones	29
4.5.6	Transportes	30
4.5.7	Infraestructura Comunal	31
4.5.8	Actividades Económicas	32
4.5.8.1	Actividad Agrícola	32
4.5.8.2	Actividad Comercial	32
4.5.8.3	Actividad Maderera	33
4.5.8.4	Otras Actividades	33
4.5.9	Aspectos Socio – Culturales	34
4.5.9.1	Culturales	34
4.5.9.2	Organización Comunal	34
4.5.9.3	Festividades.	34
V	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
VI	BIBLIOGRAFIA	36
	ANEXO	37

Panel Fotográfico.



PRESENTACION

Itahuanía es un centro poblado localizado en la selva sur del Perú, a 52 km. de Villa Salvación, capital de la provincia Manu, del departamento de Madre de Dios. Consta de una población censada de 214 habitantes (INEI, 2007), cuyo núcleo se encuentra estratégicamente ubicado en la margen derecha del río Alto Madre de Dios, desde el cual se puede tener un amplio acceso terrestre a las más extensas zonas con capacidad de uso mayor para cultivos permanentes y pastos del distrito Manu. En las cuales, además existe un potencial piscícola alto, así como recursos forestales maderables (GOREMAD, MacroZEE 2009). Tal situación hace de Itahuanía, un centro poblado importante, a partir del cual se puede implementar actividades de fomento para el desarrollo de actividades agrícolas y forestales en dicho distrito, por lo que es necesaria su categorización.

El presente estudio se basa en la población del centro poblado con fines de categorización en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley. Los métodos aplicados para el levantamiento de la información van desde entrevista directa a la junta directiva de la comunidad, representantes de las asociaciones y pobladores representativos de la comunidad, encuestas socioeconómicas aplicadas a los población, recopilación de información del centro educativo, posta de salud y revisión de estudios, diagnósticos y proyectos ejecutados en la comunidad y realizados por entidades del gobierno regional, local y asociaciones civiles.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planific. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



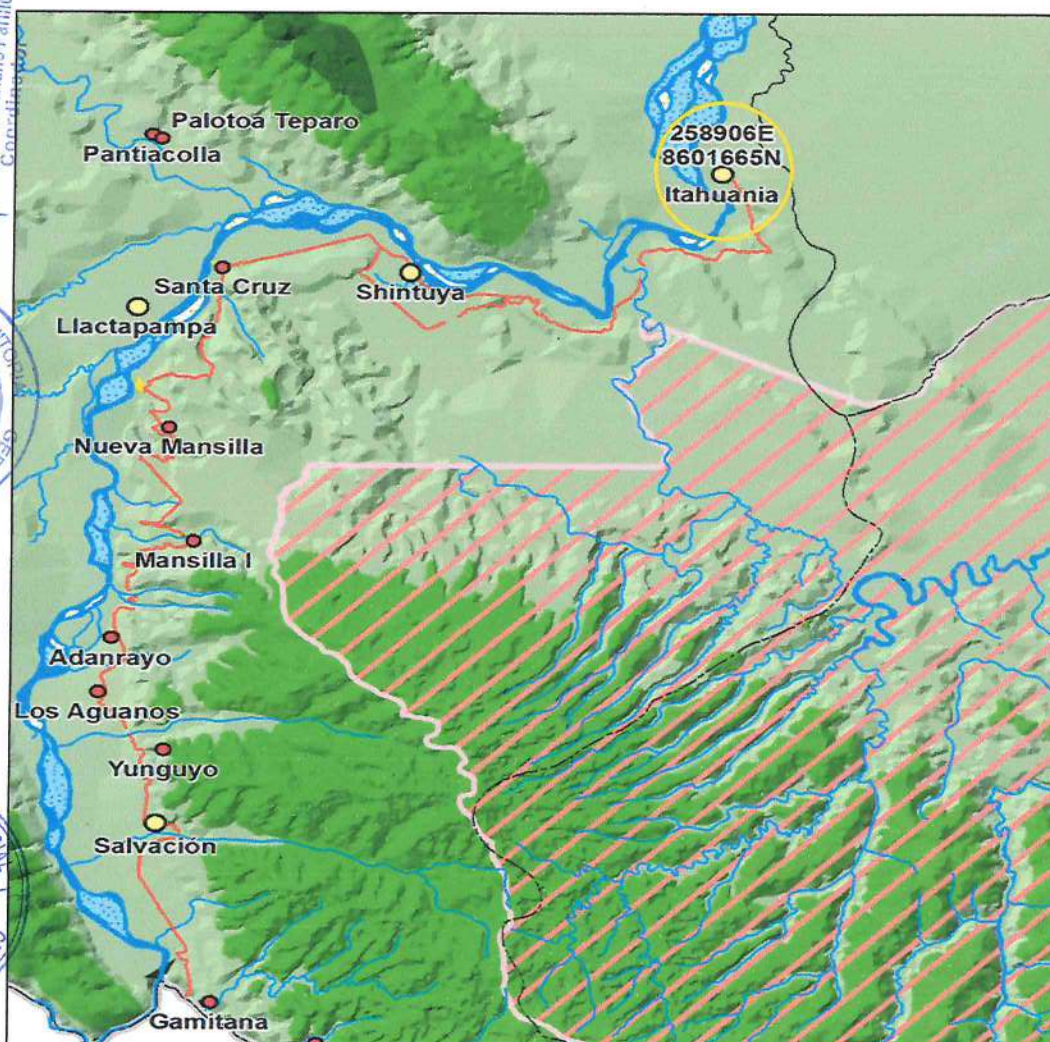
I. ASPECTOS GENERALES.**1.1 Asunto.**

Procedencia de Categorización del centro poblado Itahuanía a la categoría de "Caserío".

1.2 Ubicación.

El centro poblado Itahuanía se ubica en la margen derecha del río Alto Madre de Dios (aguas abajo), en el ámbito de las desembocaduras del río Serjali y de la Quebrada Mamajapa, en el distrito Manu. Entre Itahuanía y Villa Salvación, capital de la provincia de Manu, existe una distancia aproximada de 52 km.

Figura N° 01: Ubicación del Centro Poblado Itahuanía



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Sup. Gerencia de Acondicionamiento Territorial
DE PLAN. PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL

1.3 Localización en Sistema UTM.

El centro poblado de Itahuanía se localiza en la siguiente coordenada del Sistema de Proyección de Mercator UTM¹.

Coordenadas : 0 258 906_E y 8 601 665_N.

Zona : 19 s

Datum : WGS84²

II. MARCO LEGAL.

2.1 Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"

a) **Artículo 2º**, inciso 2.5. Indica lo siguiente: Son acciones técnicas en Demarcación Territorial; las creaciones, las fusiones, delimitaciones, y redelimitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización.

b) **En el Artículo 5º**, inciso 2º, encarga a los Gobiernos Regionales a través de sus áreas técnicas de demarcación territorial registrar y evaluar los petitorios de la población organizada sobre acciones en Demarcación Territorial en su jurisdicción, verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar la información complementaria, organizan y formular el expediente técnico de acuerdo con el reglamento de la materia. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.

c) **En el Artículo 8º**, referidos a las categorías de los centros poblados. Los centros poblados del país podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según

¹ Universal Transversa Mercator

² Sistema Geodésico Mundial de 1984.

los requisitos y características que señale el reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial” aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

a) Artículo 4°. De las definiciones.

Centro Poblado

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli”.

Acciones de Demarcación Territorial

Son acciones de demarcación territorial las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. Así, como las categorizaciones de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en acciones de normalización, regularización y de formalización.

Acciones de Normalización.

“Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial generados por las acciones de categorización y re categorización de centros poblados y cambios de nombre”.

Población Dispersa

Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



b) **Artículo 9º.** De la categorización y re. categorización de centros poblados. Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o re categorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

b.1) Para Caserío.

- Población concentrada entre 151 y 1,000 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y/o dispersa parcialmente.
- Local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

b.2) Para Pueblo.

- Población concentrada entre 1,001 y 2,500 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y continuada (calles, plazas, etc.)
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento, personal para el nivel primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento, personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

b.3) Para Villa.

- Población concentrada entre 2,501 y 5,000 habitantes.
- Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.
- Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.
- Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hernánegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



primeros grados de secundaria.

- Servicios de Salud: infraestructura, equipamiento y personal para un Centro de Salud.
- Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.
- Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.
- Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

b.4) Para Ciudad

Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.



b.5) Para Metrópoli

Su población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.



2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Artículo 50º, Funciones en materia de población, en su inciso c, señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53º referente a las funciones del Gobierno Regionales planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.

2.4 Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia y Distrito de Manu.

Artículo 1.- Crease el departamento de Madre de Dios, estableciéndose en ese territorio el régimen político y administrativo a que están sometidos los demás departamentos.

Artículo 2.- Compondrán el nuevo departamento las tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. También se crean 9 distritos, entre ellos el distrito de Manu.

ANÁLISIS TÉCNICO PARA CATEGORIZAR EL CENTRO POBLADO DE ITAHUANÍA.

3.1 Marco de Referencia.

3.1.1 Acciones que promovieron la categorización del centro poblado.

De Carácter Legal.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) es un órgano de tercer nivel organizacional depende de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, es el órgano técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la organización jurisdiccional del departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5° inciso 2°, el mismo que se menciona en el marco legal del presente documento.

De Carácter Técnico

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el tratamiento de la Demarcación Territorial de la provincia Manu es aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2110-PCM/DNTDT. En este, se efectúa un análisis de la provincia Manu e identifican 06 Sistemas Territoriales:

- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1)
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2 (ST/DE-2)
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 3 (ST/DE-3)
- Área de Redistribución Territorial (conformada por derechos de uso de recursos naturales)
- Área de Redistribución Poblacional (Centros poblados del distrito Huepetuhe).
- Estructura Territorial Complementaria (Parque Nacional de Manu, comunidades nativas contactadas y no contactadas).

El centro poblado de Itahuanía forma parte del Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1), esta determinación es el resultado de la integración, superposición y análisis de la información geográfica.

a) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1).

Este sistema territorial se ubica de la parte central del territorio de la Provincia Manu, se caracteriza por ser un sistema débilmente estructurado, este sistema posee tan solo 4 centros poblados (Villa Salvación, Shintuya, Itahuanía y Palotoa), mostrando así una debilidad en cuanto a la consolidación de la población en este espacio, asimismo las condiciones territoriales de este espacio ha generado una dispersión poblacional. El centro funcional está representado por el centro poblado Salvación, este centro poblado es el más importante ya que actúa como polo de crecimiento y enclave de las actividades agrícolas e insumos de materias primas, fuerza de trabajo; cumple funciones administrativas, comercio, finanzas, turísticos y de servicios.

En este sistema, la integración espacial se da a través de vías de comunicación terrestre y fluvial, lo que permite el intercambio y el flujo de personas y mercancías principalmente por el cultivo de plátano, piña y frutales; pero esta integración espacial se dificulta en épocas de lluvias y crecida de los ríos, haciendo que la eficiencia del sistema se ve mermada

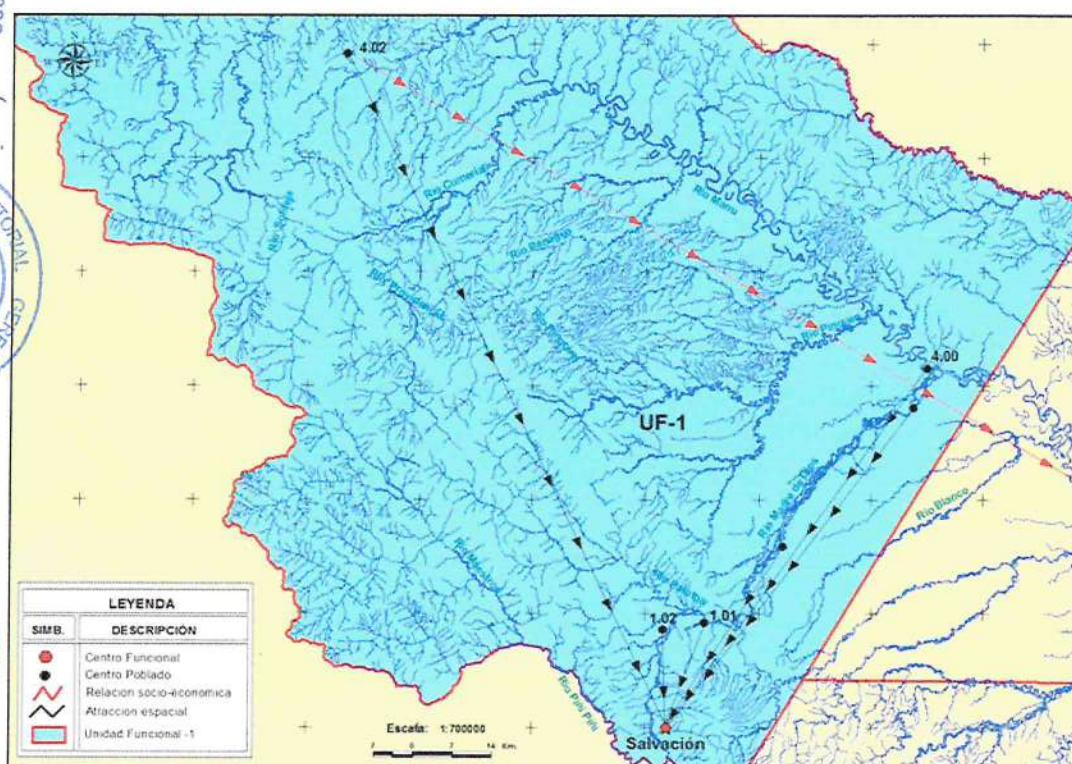
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Reynaldo Valdivia Parillo Mancilla
Coordinador



por estas condiciones climáticas y territoriales. Salvación está en proceso en equipamiento urbano y de servicios y además cumple con roles y funciones administrativas como capital distrital y provincial y cuenta con infraestructura, equipamiento, servicios del Estado (Educación, Salud, Ministerio Público, Poder Judicial, Essalud, Gerencia Sub Regional, Programa Forestal -ATFFS-Manu, Municipalidad Provincial), lo que lo hace un centro poblado dinamizador de su entorno, asimismo genera un intercambio comercial a nivel departamental con el Cusco.

Figura N° 02: Centros de atracción funcional de Manu



Fuente: GOREMAD, 2010.

Se debe establecer medidas de mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial que haga más eficiente la interconexión a los demás centros funcionales de la provincia sobre todo en época de lluvias, así como sus centros poblados; implementación de infraestructura productiva y políticas para el fortalecimiento de actividades que generen desarrollo, principalmente la agroindustria y comercio.

Las acciones de demarcación territorial en esta unidad deben orientarse a consolidar la misma y de esta manera fortalecer las estructuras territoriales en su ámbito de administración, mediante alternativas que beneficien el aparato productivo-comercial a fin de reforzar el desarrollo económico que complementa otras actividades económicas, así como también mejorar su interconexión vial optimizando las condiciones de accesibilidad e integración espacial en esta zona (GOREMAD, 2010).

3.2 Características del Medio Físico.

3.2.1 Características Geográficas.

El centro poblado de la Comunidad Nativa de Itahuanía se encuentra en la Unidad Hidrográfica Alto Madre de Dios, a una altitud promedio de 410 m.s.n.m. Geológicamente, se sitúa sobre la unidad geológica denominada Formación Maldonado, compuesta por depósitos de gravas, conglomerados y areniscas que se distribuyen en la penillanura de Madre de Dios y sobreyacen con discordancia a la Formación Madre de Dios.

El centro poblado Itahuanía se ubica en Terrazas altas ligeramente disectadas, las cuales presentan una topografía plana a ligeramente inclinada, cortadas por disecciones de 15 a 25% de pendiente, por lo que cerca a la urbe se observan algunos cauces poco profundos y muy espaciados entre sí, determinando que las áreas entre los cauces sean casi planas, homogéneas y con escasa a nula erosión. Esta unidad está conformada por sedimentos finos poco consolidados, de origen aluvial antiguo, notándose una lixiviación y movimiento de arcillas de las capas superficiales a las más profundas (Escobedo R., 2008).

Los suelos son profundos a muy profundos, con desarrollo genético y con perfiles Tipo ABC, con drenaje bueno a moderado; con matices de colores que varían verticalmente de gris rosáceo, amarillento parduzco a gris claro; la textura varía de moderadamente gruesa a moderadamente fina. La de

reacción varía de extremadamente ácida a muy fuertemente ácida (pH 4.2-4.9), con contenido bajo de materia orgánica, fósforo y potasio en todo el perfil, la saturación de bases oscila entre 8 y 35%. La capacidad de intercambio catiónico determinada por acetato de amonio, varía de 3.2 a 17.27 m.e /100 gr. de suelo.

De acuerdo a las características químicas mencionadas son suelos de fertilidad natural baja. (GOREMAD, Macrozonificación Ecológica Económica, 2008).

3.3.2 Clima.

El clima de Itahuanía es perhúmedo caracterizado por su alta precipitación, que varían entre 3,000 y 6,000 mm anuales y temperatura ligeramente variada siendo mayormente cálido, teniendo un período lluvioso de noviembre a marzo (precipitaciones pluviales). La temperatura máxima se presenta entre los meses de Agosto – Setiembre: 28.7°C – 40.4°C y las más bajas se registran entre los meses de Mayo – Agosto: 6°C – 7°C. Las temperaturas bajas se deben al pasaje de ondas de aire frío provenientes del anticiclón del Atlántico Sur. Este tipo de fenómeno meteorológico comúnmente es conocido como "Surazo", llegando a presentar temperaturas de 6 °C a 7 °C. La humedad relativa fluctúa alrededor del 75% como promedio anual. Los vientos provienen del norte y alcanzan su máxima intensidad de frecuencia (66.6% y 63.2%) en las estaciones de verano y primavera respectivamente, presentando friajes entre los meses de Junio – Agosto generalmente.

3.4. Accesibilidad.

- a) **Vía Terrestre.-** Para llegar al centro poblado Itahuanía, desde Puerto Maldonado, se debe realizar un viaje a la ciudad del Cusco por la carretera interoceánica durante 10 horas aproximadamente. Desde Cusco se viaja a través de una carretera de 294 km hasta la región del Alto Madre de Dios, pasando por la localidad de Pillcopata

(departamento Cusco) hasta llegar a Villa Salvación (departamento Madre de Dios). El viaje se realiza generalmente con camiones de carga que hacen el recorrido por lo menos en 24 horas, dependiendo del estado de la carretera y del nivel de las aguas de los ríos que se debe cruzar (principalmente del río Carbón). También existe el servicio de buses que pueden reducir el tiempo de viaje a 12 horas. Existen turnos de ingreso y salida (lunes, miércoles y viernes para entrar de Cusco y martes, jueves y viernes para salida). Desde inicios de este año viene operando una empresa de transporte que permite el ingreso los días domingos, partiendo a las 5:00 pm.

El centro poblado Itahuanía está situado a 52 km. de Villa Salvación, capital de la provincia Manu, desde ahí se puede llegar por medio terrestre, en un viaje en camioneta de aproximadamente, dos horas.

- b) **Vía Fluvial.-** Desde Itahuanía también se puede llegar a Puerto Maldonado en un día y medio con motor 55 HP navegando río abajo por el Alto Madre de Dios.

3.5 Justificación de Categorización del Centro Poblado.

Los centros poblados del departamento y del país pueden ser reconocidos con las categorías de caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según el reglamento de la Ley N° 27795. Las categorizaciones y re - categorizaciones de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

El Centro Poblado Itahuanía tiene una población de 214 habitantes (INEI, 2007) y se constituye en un lugar estratégico desde el cual se puede tener un amplio acceso terrestre a zonas con capacidad de uso mayor para cultivos permanentes y pastos, en las cuales, además existe un potencial piscícola alto, así como recursos forestales maderables. Además, teniendo en cuenta que para alcanzar la categoría de caserío se requiere solamente

Gobierno Regional Madre de Dios
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Mg. Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



de 150 habitantes como mínimo, los que han sido superados largamente por el centro poblado, así como los demás requisitos establecidos en la normatividad vigente.

El estudio de EDZ de la provincia del Manu identifico los centros funcionales y la atracción que ejercen sobre sus centros poblados. En ese contexto, es necesario conocer su estructura, jerarquía y sus relaciones específicas que faciliten su integración y la organización del territorio. El centro funcional Salvación ejerce atracción a todos los centros poblados del distrito incluyendo a Itahuanía. En ese entender, el centro poblado de Itahuanía reúne todos los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-PCM para ostentar la categoría de "Caserío", ya que hasta la fecha no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial".

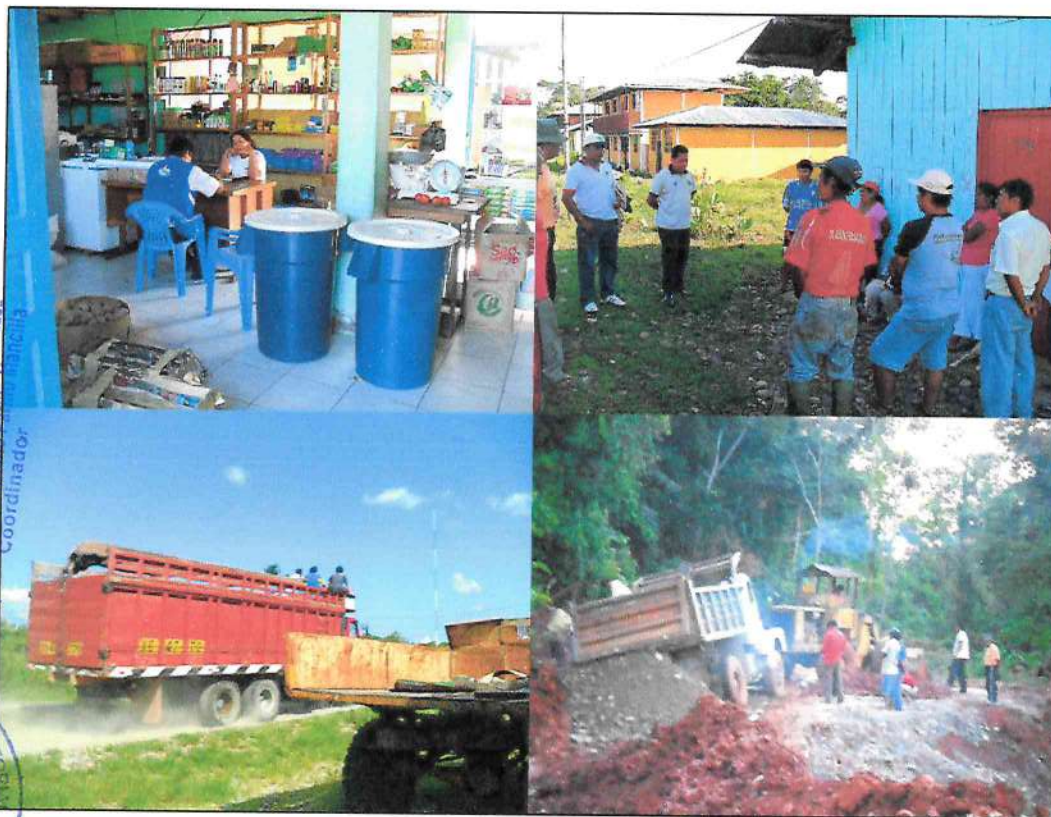
IV. SUSTENTO TÉCNICO PARA LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO ITAHUANÍA.

Este estudio basa su objetivo en el centro poblado Itahuanía de la Comunidad Nativa del mismo nombre con fines de categorización para facilitar las políticas de desarrollo sostenible del territorio.

4.1 Situación Actual.

Itahuanía es uno de los principales centros poblados del sureste del distrito Manu, constituye un núcleo de población estratégico desde el cual se puede tener un amplio acceso terrestre a las más extensas zonas con capacidad de uso mayor para cultivos permanentes y pastos del distrito Manu. En las cuales, además existe un potencial piscícola alto, así como recursos forestales maderables (GOREMAD, MacroZEE 2009). Tal situación hace de Itahuanía, un centro poblado importante, a partir del cual se puede implementar actividades de fomento para el desarrollo de actividades agrícolas y forestales en dicho distrito, por lo que es necesaria su categorización.

Foto N° 01: Registro de información en campo para el estudio socioeconómico del centro poblado Itahuanía (arriba). Transporte de madera y estado de la carretera (abajo).



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

El centro poblado alberga a 214 habitantes (censo de población y vivienda INEI 2007) entre hombres, mujeres y niños; Presenta una configuración urbana constituida, formando calles y avenidas, con un relativamente fluido abastecimiento de servicios sociales.

Cuenta con 03 niveles del servicio educativo (inicial, primario y secundario), un Puesto de Salud a cargo de 01 médico cirujano, asistido por un licenciado y técnico en enfermería, tiene servicios de comunicación por telefonía fija satelital, la cual es pública. Tiene infraestructura de transporte terrestre y un sencillo puerto para atender el tránsito fluvial desarrollado sobre el río Alto Madre de Dios, a través de botes con motor fuera de borda. En dicho puerto existe un grifo de combustible.

Actualmente, el centro poblado Itahuanía no posee una categoría conforme al D.S. N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, no obstante, es un centro poblado que cuenta con una jerarquía media, en términos de organización territorial, alcanzada en los últimos años a través de una estructura semi urbana.

Asimismo, en el contexto de la demarcación territorial, el centro poblado de Itahuanía posee todos los requisitos para ostentar la categoría de; Caserío, de acuerdo a la ley vigente.

4.2 Toponimia

A partir de 1902, el cauchero español Bernardino Perdiz reunió en su hacienda, ubicada entre las desembocaduras de los ríos Piñi – Piñi y Tono, a numerosos nativos Shipibo y Ashaninka traídos del río Ucayali. En su viaje hacia los puestos caucheros del río Manu, los nativos shipibo usaban la palabra "Tahuanía" para hacer referencia a los cañabravales que existían en una de las playas del río Alto Madre de Dios. En dicha zona, posteriormente, se instaló un puerto maderero, al que se le denominó Itahuanía, en cuyos alrededores hoy se encuentra el centro poblado.

4.3 Aspectos Históricos.

El departamento de Madre de Dios fue creado el 26 de diciembre de 1912 mediante Ley N° 1782, integrado por tres provincias: Tahuamanu, Tambopata y Manu. Asimismo, la provincia de Manu fue creada con tres distritos: Manu, Madre de Dios y Fitzcarrald, años después en el 2000 se crea el distrito de Huepetuhe mediante Ley N° 27285, completando los cuatro distritos, con los que cuenta actualmente.

En el siglo XIX, paulatinamente se intensificaron las entradas de expediciones de exploradores al valle de Kosñipata, llegando algunos al Alto Madre de Dios y Madre de Dios (por ejemplo Faustino Maldonado, en



1961; Baltazar de la Torre, Prefecto de Cusco, en 1873, quien murió de un flechazo lanzado por los Harákmbut "Sirineiri" en el Alto Madre de Dios).

Alrededor de 1902, se hicieron notar los efectos del "Boom del caucho". Aumentó el tráfico de mercadería y personal por el valle del Kosñipata para su traslado posterior a las barracas de caucho en los ríos Madre de Dios y Manu, pasando por el peligroso pase del Pongo Ccoñec. El cauchero más importante de la región fue el español Bernardino Perdiz quien se instaló en la hacienda que hoy es conocida como "Villa Carmen" ubicada entre las desembocaduras de los ríos Piñi – Piñi y Tono, administrando desde ahí sus numerosos puestos caucheros en el río Manu.

Debido a la actitud hostil de los nativos Huachipaeri que habitaban la zona, Perdiz no los pudo emplear en la extracción del caucho; más bien reunió en su hacienda a numerosos Shipibo y Ashaninka traídos del río Ucayali. Hasta 1920, desde la misión en Boca del Manu, los misioneros dominicos centraron su labor en los indígenas que trabajaron para el cauchero Perdiz.

A principios de los años 40 se iniciaron las obras para la construcción de la carretera Paucartambo Pillcopata, lo cual originó el incremento de las actividades extractivas. La empresa Asher & Kates trabajó algunos años en la extracción de barbasco en áreas habitadas por Huachipaeri (Moore, 1980). A partir de esto, madereros empezaron a incursionar en la región.

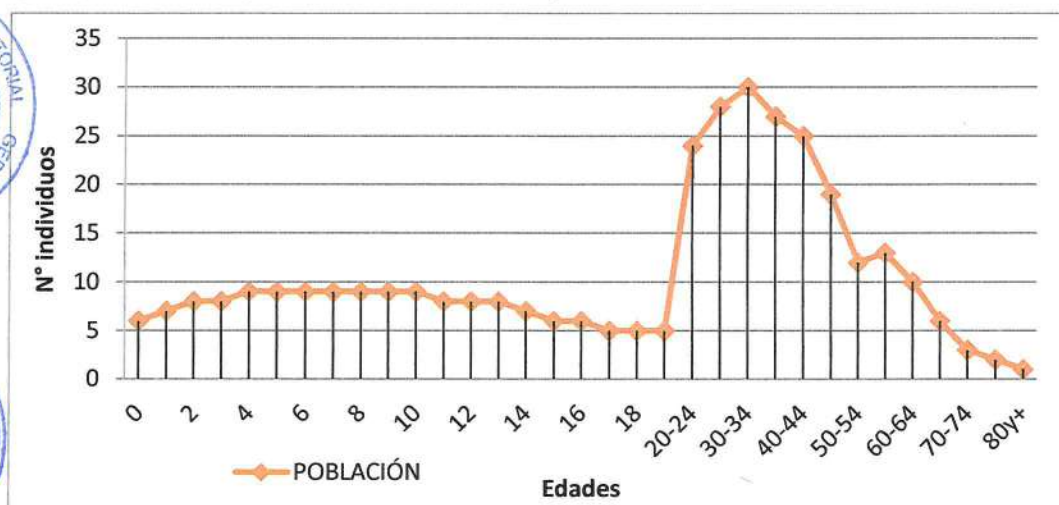
En 1963 se iniciaron las obras para la prolongación de la carretera Cusco – Pillcopata (terminada en 1953) hasta Shintuya (concluida en 1968). Con la apertura de la carretera llegaron los camioneros hasta Shintuya con mercadería, llevando madera y productos agrícolas de regreso. La extracción de madera aumentó considerablemente en la región, incrementándose la migración de colonos que formaron asentamientos rurales. Como punto final de la carretera, Shintuya se convirtió en un lugar de tránsito de pasajeros y mercaderías hacia zonas río abajo y el Manu.

A partir de los años 70, grupos de extractores de madera continuaron su actividad río abajo del Alto Madre de Dios, a partir de las tierras resguardadas por la comunidad nativa Shintuya, asentándose cerca a las playas conocidas como *Tahuanía*, constituyendo un importante puerto maderero al que denominaron oficialmente, en 1986, Itahuanía.

4.4 Población.

Según el censo de población y vivienda – INEI 2007, el centro poblado Itahuanía alberga a 214 habitantes (129 hombres y 85 mujeres). No obstante, el reporte de población estimada por edades, del Ministerio de Salud, indica para el año 2011, una población de 350 habitantes de los cuales el 42.3% son mujeres y el 57.7% son varones.

Gráfico N° 1: Población estimada por edades puntuales, grupos quinquenales según Micro Red/CLAS y establecimiento de Salud.



Fuente: MINSA 2011.

En la mayoría de los casos, las parejas se encuentran en estado civil de convivencia sin matrimonio según la legislación peruana, formando familias que presentan un promedio de 03 integrantes.

Los recursos forestales maderables ubicados alrededor del centro poblado, así como, los servicios sociales con que cuenta Itahuanía constituyen el

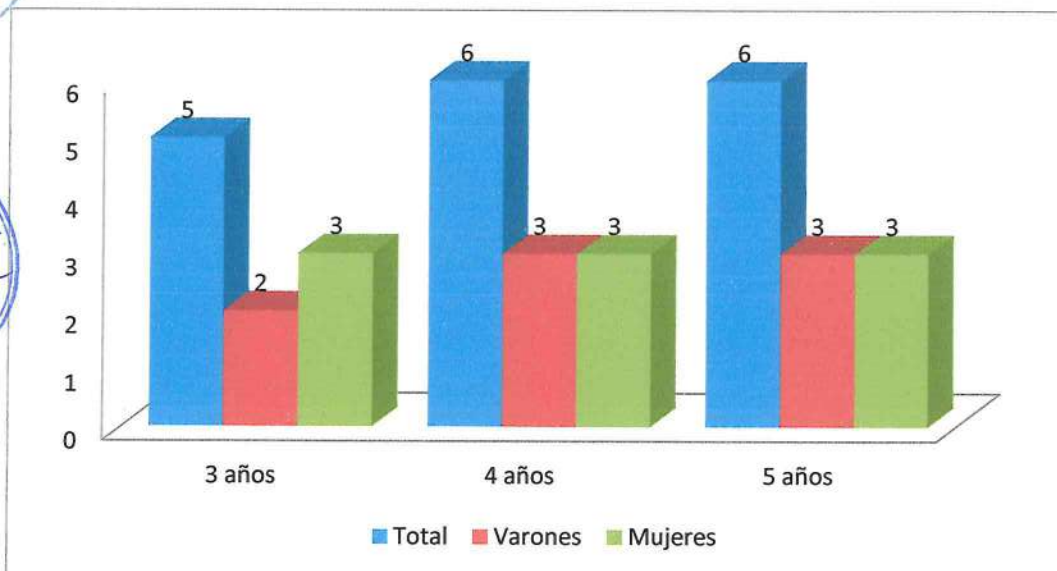
motor de los procesos de inmigración. La población inmigrante proviene principalmente de la localidad de Pillcopata (Departamento de Cusco). Por otro lado, la emigración es motivada por la búsqueda de nuevas oportunidades laborales y de educación superior, en ambos casos, hacia Villa Salvación (departamento de Madre de Dios) o hacia diversas partes del departamento de Cusco.

4.5 Servicios Sociales Básicos.

4.5.1 Educación.

El centro poblado Itahuanía tienen tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria de menores. La educación inicial se proporciona a través de la Institución Educativa Básica Regular Inicial N° 350 de Itahuanía, a cargo de un profesor de la especialidad. La infraestructura educativa es de material noble con techo de calamina y consta de tres ambientes: 01 habitación del profesor, 01 Dirección y 01 aula para atender a niños de las edades; 3, 4 y 5 años, respectivamente.

Gráfico N° 2: Población estudiantil del nivel inicial del año 2010

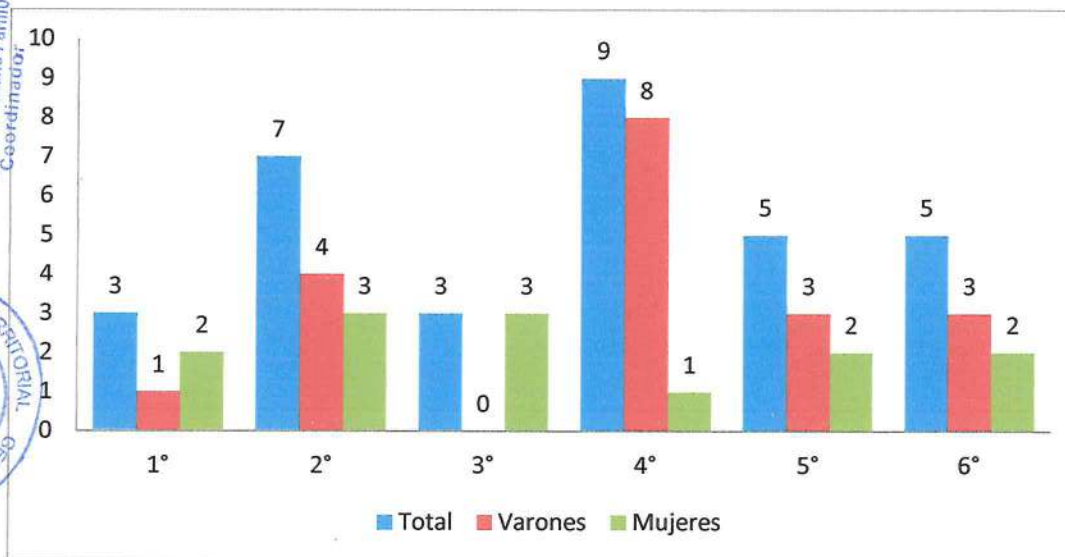


Fuente: Dirección Regional de Educación, 2010

La educación primaria se proporciona a través de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52161 de Itahuanía, siendo responsabilidad de

02 profesores de la especialidad. La infraestructura educativa es de material noble con techo de calamina y consta de 03 ambientes: 01 Dirección y 02 aulas para atender 06 niveles de educación primaria. En este nivel educativo, el Estado, a través de la Municipalidad Provincial de Manu, proporciona regularmente alimentos del PRONAA (Programa Nacional de Apoyo Alimentario).

Gráfico N° 3: Población estudiantil del nivel primario del año 2010



Fuente: Dirección Regional de Educación, 2010

Foto N° 02: Centro educativo de nivel inicial (izquierda). Centro educativo de nivel primario (derecha).



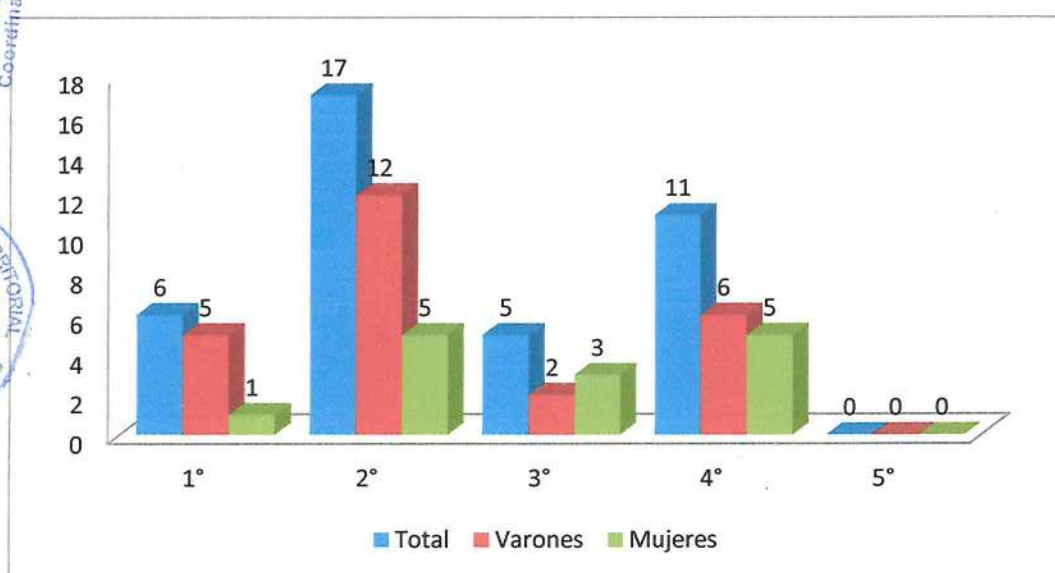
Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

La educación secundaria también se proporciona a través de la Institución Educativa N° 52161, cuyo nivel secundario cuenta con 06 docentes de las

especialidades; Comunicación, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Tecnología y Ambiente y Educación Física.

Según la Dirección Regional de Educación, en el año 2010, 39 alumnos se matricularon en el programa educativo básico regular, cuya población estudiantil se distribuyó según se expone en el Gráfico N° 2.

Gráfico N° 4: Población estudiantil del programa básico regular por grados en el año 2010.



Fuente: Dirección Regional de Educación, 2010.

En el 2010, un grupo de 11 estudiantes terminaron el cuarto nivel del programa básico regular, los mismos que, durante el año 2011, se encuentran recibiendo el quinto nivel de educación de dicho programa. Estos estudiantes constituyen el primer grupo que culminará la educación secundaria en la Institución Educativa N° 52161 de Itahuanía.

La infraestructura con que cuenta la Institución Educativa es de concreto y techo de calamina. El módulo principal consta de 04 aulas donde actualmente se imparte educación secundaria en los cinco niveles del programa básico regular, por lo que en una de estas, se desarrolla el cuarto y quinto nivel. También existe un ambiente para la Dirección.

En ambas márgenes de dicha infraestructura se ubican dos patios cubiertos de pasto (campos de futbol) que actualmente se utiliza para la realización de eventos deportivos y a veces para las actividades recreativas del centro poblado. No obstante, para tales actividades, se requiere una plataforma deportiva convenientemente separada para evitar daños en los ambientes del colegio, que ya se han venido suscitando.

Foto N° 03: Institución Educativa N° 52161 de Itahuanía.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

4.3.1 Salud.

El centro poblado de Itahuanía cuenta con un puesto de salud creado formalmente en abril de 1995, mediante Resolución Directoral N° 251-2008-DRS-GR-MDD/DESP.

Según la Resolución Ejecutiva Regional N° 446-2011-GOREMAD/PR, el Puesto de Salud de Itahuanía pertenece a la Micro Red Salvación y tiene la categoría 1-3 (con médico), estando a cargo de 01 Médico cirujano, asistido por 01 licenciado en enfermería y 01 técnico en enfermería.

El puesto presenta estructura, paredes y piso de madera con techo de calamina. Tiene instalaciones de agua, desagüe, servicios higiénicos y luz eléctrica por panel solar. No obstante, en los meses de notable estiaje (septiembre, octubre y noviembre) el personal y los usuarios del puesto de salud tienen que soportar serios problemas por escasez de agua.

Foto N° 04: Puesto de Salud de Itahuanía.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

El local consta de 02 consultorios externos para enfermería y medicina general y 01 sala de espera (los tres tienen iluminación eléctrica), así mismo, forma parte de la posta; 01 tópico, 01 farmacia, 01 sala de observaciones, 01 cocina, 01 almacén y 02 baños.

La farmacia consta de un amplio stock de medicinas, cuya distribución se registra mediante un equipo de cómputo que es utilizado en las noches. En el tópico se encuentra el módulo de radio comunicación y las dos baterías que se cargan durante el día a través de un panel solar. La sala de observaciones tiene una camilla provista de un mosquitero para atender pacientes durante las noches. El almacén sirve para el acopio de alimentos provenientes del PRONAA (Programa Nacional de Apoyo Alimentario). La cocina es utilizada como almacén para guardar los siguientes bienes y equipos; nebulizador gaseoso (RCW), generador

eléctrico, archivador, esterilizador y motor fuera de borda. En la sala de espera se encuentra un tanque de oxígeno, un tallador de niños, dos balanzas (una es digital) y un archivador de historias clínicas. Además, se cuenta con equipos de curación (pinzas, agujas, etc.), entre otros.

Los trastornos de salud más frecuentes en los niños son: diarreas, vómitos, cólicos, fiebre, parasitosis, caries dental, enfermedades de la piel, infecciones respiratorias agudas, entre otras. En cuanto a los adultos: diarreas y vómitos, entre otros.

4.5.3 Vivienda.

Existen 57 viviendas en el centro poblado (INEI, 2007). Las viviendas se encuentran distribuidas en forma continua, en la mayoría de los casos, y parcialmente dispersas pero agrupadas, en menor cantidad.

La estructura de las viviendas, es generalmente de madera, así como las paredes y el piso elevado, siendo el techo de calamina. Otras viviendas tienen pisos de concreto. No obstante, también existen viviendas cuyo primer piso está construido de material noble (columnas, paredes y piso), y el segundo piso es de madera, como es el caso de las principales bodegas del centro poblado. Ver foto N° 05.

El servicio de agua sin tratamiento es servido a través de una red de tuberías que abastece, aproximadamente, al 50% de las viviendas del centro poblado. El agua es captada del subsuelo para lo cual se cuenta con dos reservorios. Tanto la red de tuberías y los reservorios fueron hechos a través del Fondo de Compensación para el Desarrollo Social – FONCODES en el año 1995. Cabe indicar, que entre los meses de septiembre, octubre y noviembre, el abastecimiento de agua en el centro poblado es limitado, llegando a racionalizar el servicio hasta a tres horas al día, por dos días a la semana, lo que obliga a los pobladores a utilizar agua del río Alto Madre de Dios para cubrir sus necesidades de uso.

Por otro lado, aún no existen redes de desagüe en el centro poblado de Itahuanía, por lo que la mayoría de familias utiliza pozos sépticos para el desfogue de las aguas negras y grises. Tampoco, existe servicios de recojo de residuos sólidos por lo que estos son arrojados en botaderos donde posteriormente son quemados.

Foto N° 05: Bodegas ubicadas en la parte central del centro poblado.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

4.5.4 Energía.

El centro poblado Itahuanía no cuenta con energía eléctrica proporcionada por el Estado. Sin embargo, a través del Fondo de Compensación para el Desarrollo Social- FONCODES, en el año 2005, se distribuyó la red de postes y cableado en todo el centro poblado, los mismos que, hasta agosto del año 2010, venían siendo utilizados por la junta directiva de la comunidad para suministrar energía eléctrica a todas las familias a partir de un motor que usaba como combustible gasolina. Dicho servicio era proporcionado de forma diaria durante tres horas (de 6:00 p.m. hasta las 9:00 p.m) con un costo de 40 a 120 nuevos soles mensuales, dependiendo de la cantidad de electrodomésticos que utilice una determinada familia. No obstante, la junta directiva ha dejado de intervenir, por lo que en el 2011, sólo las familias que cuentan con generadores propios tienen electricidad.

Foto N° 6: Red de postes y cableado eléctrico del centro poblado Itahuanía.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

4.5.5 Comunicaciones.

Telefonía.

El centro poblado Itahuanía cuenta con comunicación permanente a través de dos módulos de teléfono satelital, utilizados mayormente para recibir llamadas directamente o dejar mensaje para el interesado.

Los módulos telefónicos son de propiedad de dos diferentes compañías de telefonía, que se han ubicado estratégicamente en las viviendas de dos familias del centro poblado. El uso de los módulos es de carácter público.

Uno de los módulos pertenece a la empresa Gilat Satellite Networks y cuenta con dos equipos telefónicos, cuyas tarifas se pagan a través de tarjetas, el otro módulo pertenece a la empresa Telefónica Movistar, tiene un solo equipo cuya tarifa se paga con monedas. En ambos casos, los módulos utilizan, como fuente de alimentación, la energía solar captada a partir de paneles solares.

Foto N° 7: Módulos telefónicos satelitales del centro poblado Itahuanía.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011.

Radio.

Cuenta con una radio de comunicaciones donde el encargado recibe los mensajes y le comunica al interesado, en otros casos busca al interesado para que se comuniquen con él directamente.

Internet.

No tienen servicio de internet.

4.5.6 Transportes.

El centro poblado Itahuanía está situado a 52 km. de Villa Salvación, capital de la provincia Manu, desde ahí se puede llegar por medio terrestre. No obstante, no existe un servicio de transporte consolidado que cubra dicha ruta, por lo que normalmente, se aprovecha el desplazamiento, desde Cusco, de camiones de carga hasta Itahuanía. Estos camiones llevan mercaderías durante el viaje de entrada y trasladan madera en tablonos durante su retorno, constituyendo otra forma de transporte específicamente para productos de mayor peso.

Cabe resaltar que el tiempo de viaje terrestre puede durar desde cuatro horas y media hasta un día dependiendo del estado de la carretera y del nivel de las aguas de los ríos que se debe cruzar (principalmente de los ríos Yunguyo, Shintuya, Mochina y Serjali).

Foto N° 8: Camiones que se desplazan por la ruta Itahuanía a Cusco.



Fuente: Registro en campo, octubre 2011

El transporte fluvial se puede efectuar partiendo del Puerto de la localidad de Atalaya, ubicada en el departamento de Cusco, específicamente en la confluencia de los ríos Alto Madre de Dios (margen derecha) y Carbón. En este caso, se utilizan botes de madera con motores fuera de borda de 55 HP, llegando aproximadamente en 4 horas. Esta ruta es menos frecuente utilizada mayormente para recorridos turísticos, transporte de insumos alimenticios y combustibles.

Desde Itahuanía también se puede llegar a Puerto Maldonado en un día y medio con motor 55 HP navegando río abajo por el Alto Madre de Dios. En este caso, tampoco se cuenta con un servicio consolidado.

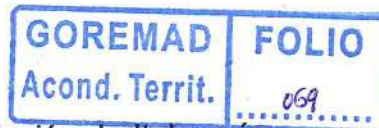
4.5.7 Infraestructura Comunal.

El centro poblado cuenta con local comunal para las reuniones propias de la junta directiva del centro poblado y los demás pobladores de Itahuanía. Las reuniones se realizan ordinariamente cada fin de mes, pudiendo realizarse reuniones de carácter extraordinario según se requiera.

El local comunal está hecho de material de la región. Presenta estructuras, paredes y piso de madera, siendo el techo de calamina. Consta de un solo ambiente que se utiliza para las reuniones comunales.

4.5.8 Actividades Económicas.

4.5.8.1 Actividad Agrícola.



La caracterización específica de la agricultura de la población de Itahuanía se basa en el uso y manejo del recurso suelo, en la producción de los cultivos y plantaciones de maíz, yuca, plátano y otros. Las unidades económicas familiares tienen parcelas agrícolas tituladas que presentan superficies de 100 ha en promedio, de las cuales, aproximadamente 2.69 ha son dedicadas a la producción de cultivos y plantaciones propios de la zona.

Los rendimientos para yuca en promedio es de 8,708 Kg./ha, maíz 1,234 Kg./ha, arroz 1,214 kg./ha y para el plátano es 6,211 Kg./ha los cuales son menores a los promedios regionales (yuca 10,650 Kg./ha, maíz 1,505 Kg./ha, plátano 11,619 Kg./ha); la explicación para los rendimientos serían entre otros, por la calidad del suelo y tecnología empleada.

4.5.8.2 Actividad Comercial

Existen tres pequeños establecimientos comerciales donde se puede encontrar una relativa variedad de comestibles envasados, incluyendo gaseosas, así como otros artículos de primera necesidad. Del mismo modo, desde hace tiempo una familia ofrece pensión alimenticia y alojamiento a los transeúntes y visitantes.

Foto N° 9: Establecimientos comerciales de Itahuanía



Fuente: Registro en campo, octubre 2011

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

068

4.5.8.3 La Actividad Maderera

La extracción forestal es una de las principales actividades económicas de la zona y se realiza en forma rudimentaria, siendo selectiva y dirigida a las especies de mayor valor comercial como el cedro y tornillo. La extracción del recurso maderero en los alrededores del centro poblado no está cuantificada, puesto que se lleva a cabo extracción en áreas no autorizadas, incluyendo del interior de la Reserva Comunal Amarakaeri.

La extracción selectiva de maderas finas, sobretudo en la zona de Itahuanía, ha dejado al bosque sin madera de valor comercial. En el proceso de extracción de madera que se lleva a cabo en la actualidad no se aplican planes de manejo forestal y se genera sobre explotación del recurso maderable. Se continúa con la búsqueda de especies amenazadas de alto valor comercial.

La madera extraída en esta zona se comercializa en la carretera, directamente con los transportistas que la llevan en camiones a Cuzco. Hay muchos extractores madereros clandestinos e informales, sin ningún tipo de permiso de extracción. Estos se contactan con los transportistas, quienes les pagan un menor precio por no tener permiso de extracción. El transportista se contacta luego con alguien que posea un permiso, una concesión o que les pueda dar un documento de remisión para poder transportar la madera sin problemas. Los camiones que llegan del Cusco llevando mercadería y diversos productos a la zona evitan retornar vacíos. Todo lo que sacan del lugar es madera, otros productos como frutas y vegetales no resulta tanto negocio para los comerciantes transportistas.

4.5.8.4 Otras Actividades

Todas las familias del centro poblado realizan caza y pesca para autoconsumo, no obstante, desde hace muchos años la población afronta el problema de la escasez de animales silvestres en el territorio ubicado alrededor del centro poblado.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coord. Mador



4.5.9 Aspectos Socio – Culturales.

4.5.9.1 Culturales



El 97,4 % de la población de Itahuanía tiene estudios, habiendo sólo un 2,6 % de analfabetismo. El tiempo medio de residencia de la población es de cinco años y procede incluso de las zonas altas del Perú: Cajamarca, Cuzco, Espinar, Itahuanía, Lima, Moquegua, Pillcopata, Puno, Quillabamba, Salvación, Shintuya, Sicuani, Ubaldina, Tupac Amaru y otros de diversos lugares.

Los grupos humanos del centro poblado Itahuanía practican el catolicismo y evangelismo como religión.

4.5.9.2 Organización

El centro poblado de Itahuanía es administrado por la Asociación de Civil de Itahuanía, cuya máxima autoridad es la Directiva Comunal, integrada por el Presidente de la Comunidad, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal y Fiscal, los que son nombrados por un periodo de dos años de gestión de acuerdo al Estatuto pudiendo ser reelegidos. En tercer lugar se encuentran los comités delegados, también elegidos durante las asambleas, que desarrollan funciones según las necesidades del centro poblado.

4.5.9.3 Festividades.

La fiesta más importante se desarrolla el 13 de mayo de todos los años, fecha en la que se celebra el aniversario de creación del centro poblado. En este día, se realiza una feria gastronómica y campeonato deportivo. Además, por la tarde, se realiza una reunión donde los adultos escuchan música, bailan y beben licores.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Itahuanía, como centro poblado reúne todos los requisitos para ostentar la categoría de "Caserío" puesto que a la fecha no tiene categoría alguna en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM que reglamenta dicha Ley.

En conformidad con las normas indicadas en materia de demarcación territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial Órgano Técnico de Demarcación Territorial considere viable la categorización del centro poblado de Itahuanía a "Caserío", condición que le permitirá ser reconocida como importante localidad del distrito y provincia de Manu, departamento de Madre de Dios.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Hymanegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	065

BIBLIOGRAFIA

- GOREMAD, 2009. Macrozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios. Estudios Geológico, Fisiográfica, Capacidad de Uso Mayor de Tierras, Vegetación y Potencial Forestal., realizados por el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP – Perú.
- GOREMAD, 2010. Mesozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios para el distrito de Inambari. Estudios de Clima y Uso Actual de la Tierras.
- GOREMAD, 2010. Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la Provincia de Tambopata para el tratamiento de la demarcación territorial. 307 p.
- GOREMAD, 2010. Perfil de Proyecto Manejo Sostenible de la Agroforestería en Comunidades Nativas en la Región Madre de Dios.
- HELBERG CHÁVEZ HEINRICH, 1996. Literatura Oral del Pueblo Harakmbut,
- MINAG, 2009. Línea Base para el Departamento de Madre de Dios. GEAS – Interoceánica. Programa para la Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánica de Sur.
- RUMMENHOELLER, ET AL, 1996. Diagnostico Situacional de Comunidades Nativas de Madre de Dios, 284 p.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Pisos de Ordenam. Territ.

Ing. Heriberto Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	...064...

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planegm. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

10/07

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



ANEXO

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	...063...

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

X/10/27
ing. Hørmegild
Co



2

PADRÓN DE FIRMAS



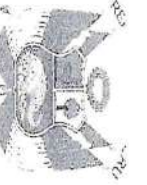
PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS



Centro Poblado _____ Fecha: _____

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	Noa	umasí	Rosario		25132634		
2	Compa	champi	Noemi		43509854		
3	Chora	chemapocco	Paulina		23841236		
4	Compa	champi	Taine		41709037		
5	Compa	champi	Juana	Delia	46954598		
6	Sorano	Blanco	Sonia		44164839		
7	Euispe	Suro	Nazaria		25132717		
8	Jasinto	champi	Lorenzo		25132235		
9	champi	Euispe	Alicia		45277179		
10	Champi	Flores	Aleja		25132877		

Nota: 1. Escribir con letra imprimada y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Conf. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
11	Holliba	Martinez	Sergio		40446349		
12	Quispe	Champi	Abel.		41592489		
13	Valles	Moscoso	Ida	Teresa	43936843		
14	Vilca	Calle Huanca	Ida	marina	04860865		
15	Gueva	Vilca	Julia	Tnes	04961029		
16	Candori	Vargas	Teresa		04960854		
17	Moscoso	Huira	Teresa		04960135		
18	Huancuacilla	coiso	Evangelino		24984799		
19	Dehaa	Chino	Jorge		04960701		
20	Pataca	Huachaca	Tuliana		40705877		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.

190
GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO TIANJANIA
MADRE DE DIOS
CESAR GARCIA DAVILA
DNI: 04860822
PRESIDENTE



Coordinador
Valeriano Parillo
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado:

Fecha: 16/07/11

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
21	coiza	Guirpe	Matilde		25133045		
22	Quintana	Buleta	Jidy	Gley	43350413		
23	Huamantla	Cecilia	Foribio		04961013		
24	Munio	Calle	Dora		04960645		
25	Mirano	Pachacutec	Luis	Veltron	24988375		
26	Tegada	Borda	Moribel		46596804		
27	Chaleo	TITO	Celedonia		25182717		
28	Henera	ADORI	Margaita		04960143		
29	Ramos	Ticona	Marcela	Zalame	04413851		
30	Devila	Ludona	Felicitos		0486297		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

47/1/11



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado:

Fecha: .../.../...

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
31	capa	Davila	Gladis	Mandy	41100627		
32	Otorongo	Aerera	Doris		04960633		
33	Guispe	Hauco	Pablo		25132987		
34	Hecmen	Vargas	Felicitas		24985809		
35	Mamani	Ballenas	Moria	Luz	41106405		
36	Guispe	Villa	José	Luis	80094607		
37	Otorongo	Herrera	Yolanda		23857687		
38	Garcia	Olivera	Ruby		04960851		
39	Guispe	Mamani	Carmen	Rosa	412667109		
40	Huanán	Palomina	Abelardo		41008056		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta, y legible, observar la cantidad de números del DNI,

.....
650
FOLIO
GOREM
Acond. Territ.

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO ITANAYANA
MAYO - MADRE DE DIOS

CESAR DCAPA DAVILA
DNI: 04960622
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

PADRÓN DE FIRMAS



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
41	Huamani	Cardenas	Cesar		41962295		
42	Sallecapuma	Cutipa	Juan	José	44106427		
43	Flores	Candia	Nilda		25185711		
44	Motta	Rojas	Facendino		0488169		
45	Buyspe	Huamani	Gloria	Glorinda	45724687		
46	Torpo	de imquillay	Susana		64960883		
47	Imquillay	Huanca	SIXTO		43835703		
48	Imquillay	Huanca	Betty		43033638		
49	Huachaca	Ramos	DELLA MADALENY		42292353		
50	Huanca	Vasquez	Vilma		04960074		

Nota

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.

FOLIO

850

Acond. Territ.

GOREMAD

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO ITAHUANA

MADRE - MADRE DE DIOS

CESAR CGAPA DAVILA

DNI: 04960632

PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Organización Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

PADRON DE FIRMAS

Centro Poblado

Fecha:

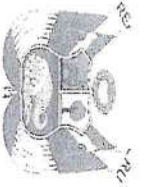
Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
51	Muñoz	Hermosa	Jisbeth		44106408		
52	Romero	Caceres	Ernesto		25132802		
53	Valleñas	Rizarme	Isabel		25132185		
54	CASTILLA	Meza	Tibureio		25131946		
55	Flores	CASTRO	Carabela		25133083		
56	Capa	DAVILA	Elder	Marco	04960941		
57	Corisepa	SHIIBO	Marcy	Edith	04960929		
58	Huanani	Hartinez	Santiago		23950203		
59	Cueva	Condori	Freddy		46632326		
60	Cueva	Vilca	Pascual	Pedro	04960852		

Nota

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO TIANUYA
MADRE DE DIOS
CESAR CAPA DAVILA
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
61	Fero	Olivera	Juvenel	-	42359260		
62	Barrioscru	de Siquiera	Alma Barrioscru	Causpauca	25132500		
63	Siquiera	Barrioscru	Henry Jay	-	43431477		
64	Ignacio	Barrioscru	Ricardo	-	25134582		
65	Rojas	Mayta	Justina	-	25151286		
66	Flores	Pauco	Heedes	Juana	04960560		
67	Valer	Aguero	Juana	-	23958123		
68	Flores	Fernandez	Janet	-	23978881		
69	Huacaya	Edmundo	Valerio	-	04817030		
70	Costas	Manani	Clary	Katherine	46394540		

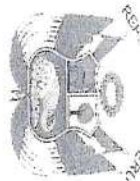
Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.

GOREMAD FOLIO

Acond. Territ.

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO TAPIYANIA
MAMA MADRE DE DIOS
CESAR CCAPA DAVILA
DNI.: 04960622
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denotación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.



Centro Poblado

Fecha:

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

PADRÓN DE FIRMAS

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
71	Mamani	Pacho	Susana	—	04960855		
72	Orcoñ	Castro	Berita		23801601		
73	Huacra	Parsi	Calota		25203171		
74	Calderon	Yuto	Tamam		80155938		
75	Huacra	Delgado	Murino	Felipe	25132863		
76	Amilton	Moncada	Rojas		44106424		
77	Silva	Alarcón	Najarro		44108824		
78	Arenuto	Encina	Encorina		23830258		
79	Orcon	Arenuto	Luy	Massiel	42306370		
80	Condori	Pumali	Ronald	David	43994998		

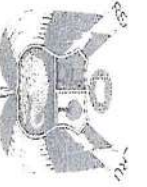
Nota:

1. Escribir con letra imponente y legible, observar la cantidad de números del DNI.

GOREMAD FOLIO 550
Acond. Territ.

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO TIHUYANIA
MADRE DE DIOS

CESAR CCAPA DAVILA
DNI: 04960622
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terri. y Planos de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGIT.
81	Huáng	Hernández	Roberto	—	80094590		
82	Halkachucman	Tuppo	Yuni		45342418		
83	choque	Hincha	Tesilo		42179709		
84	Serrano	Blanco	Sonia		44164839		
85	CHU	Lauriano	Thomas		43715373		
86	Contreras	Mentes	Francisco		31015712		
87	APA	Davila	Reto	Welban	09961140		
88	Quayles	Muñatere	Jacinto	Fernando	04960442		
89	Solis	Cáceres	Diego	Francisco	42125699		
90	Costas	Hamani	Susan		43808121		

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denotación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
101	Chacapi	Quispe	Elis		45408387		
102	Ferezo	Palomino	Asturo		46173934		
103	Solcapuma	Huaco	Hugo		40432666		
104	AMPUERO	ORTIZ	ALBERTINA		10664268		
105	CCAPA	DBUILD	CESAR	LUIS	04460522		
106	MOROCO	MAMANI	Fidelia		24716943		
107	Mamani	Mina	Pascual		41062050		
108	Costa	Quispe	Aurilio		04960829		
109	Cueva	Vilca	Felix	Esteban	04960404		
110	Sutha	Condernas	Julian		04960094		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.

252
GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.

Asociación CIVIL CENTRO POBLADO TIANJANIA
MADRE DE DIOS
CESAR CCAPA TIANJANIA
DNI: 04960422
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



PADRÓN DE FIRMAS CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITA
111	Pallari	Huamari	Ricardo		25186887		
112	Otero So	Quispo	Carlos		641960273		
113	Titto	Huancalle	Sergio		42425619		
114	Feliciano	Diaz	Cebas		01046138		
115	Quispe	Salon	Sabino		23856602		
116	Neñoz	Ilma	Santiago		04960070		
117	Challo	Titto	Eduardo		25182891		
118	Chaco	Udaa Uda	Genora		23905309		
119	Rosqs	Alvarez	Henry		45264660		
120	Buño	Gomorra	Nicolas		04960683		

Nota:

1. Escribir con letra impenita y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE CAUCA
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUEL DIGIT
121	Inquilloy	Condoni	Isaias		24436036		
122	MACHACA	MAMANI	Edson	William	46077218		
123	Flores	Huamani	Edmundo				
124	Julio	Machaca	Ramos	Hener	42391123		
125	Machaca	Chale	Argemir	Thuliana	61994762		
126	Pascual	Antonia	Abraham		06124658		
127	Garcés	Perez	Merleny		0496049		
128	Alercon	Cotterres	Ansel		24960053		
129	Berica	Chipana	Adelmir		25132281		
130	CHAPASCO	CHACON	JESUS	EDWIN	23855825		

Nota:

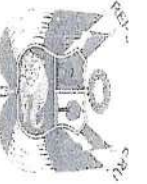
Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.

FOLIO

GOREMAD

Acond. Territ.

CIVIL CENTRO POBLADO TAPIYUNA
MAYOR - MADRE DE DIOS
CESAR CCAPA DAVILA
DNI: 04960522
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Denotación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Coordenador
Valeriano Parillo Mancilla



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

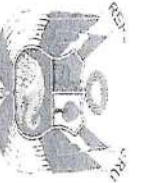
Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
131	Ruizpe	lauro	sergio		44106451		
132	benrios	Hilapuma	jose carlos		04960522		
133	Mañano	De Alarcen	Manuela		04960084		
134	Quipe	Agos	Yolanda		04810071		
135	chason	Burga	Jorge		04964823		
136	QCHOA	SILVA	Francisco Davi	David	43835643		
137	Ceñas	Mamani	Elian	Dalton	47000497		
138	Gutierrez	Cruz	Aurelio		80097639		
139	Sota	Falcon	Jessenia		23967174		
140	Yancui	Carlos	Marisol		23930961		

Nota:

1. Escribir con letra imprimada y legible, observar la cantidad de números del DNI,

660
FOLIO
GOREMAD
Acond. Territ.

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO TITANIMA
MIMO - MADRE DE DIOS
CESAR CAAPA DAVILA
DNI:04960622
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
141	Hernan	Palemano	Maximiliano		04960589		
142	Bello	Cumpa	Ruben		25133007		
143	Valdez	Silvin	Segundino		29531445		
144	Llaque	Hanceo	Cayetano		04960719		
145	Condori	Claudio	Domingo		43510035		
146	Paez	Cruz	Juan	Willy	04824995		
147	Llaque	Janece	Ladislao		23810636		
148	Chucuitaire	Quirpe	Marcelino		24669616		
149	Condori	Yupanqui	Raul	Andres	40115039		
150	Llaque	Hanceo	Rudecinda		04960343		

Nota:

Escritor con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,

.....
850
GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.

ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO TIAJAHUA
MANO MADRE DE DIOS

CESAR CCAPA DAVILA
DNI:04960822
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Denaración Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Coordinador
H. Ing. Valeriano Parilla Mancilla



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - CASERIO- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Centro Poblado

Fecha:

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
151	Manzanari	Ceagcooj	Sixto		25126331	Sixto Ceagcooj	
152	Ayala	Calizaya	TOA	Virginia	23893595	Virginia Calizaya	
153	Torres	Candia	Nilda		25185711	Nilda Torres	
154	Hernandez	Rendon	Ubaldo		45654035	Ubaldo Hernandez	
155	Najera	Ochoa	Manuela		04960054	Manuela Najera	
156	Corsepa	Shimbo	Shuan	Carlos	46292600	Shuan Corsepa	
157							
158							
159							
160							

Nota:

1. Escribir con letra impresa y legible, observar la cantidad de números del DNI.

.....
740
GOREMAD FOLIO
Acond. Territ.

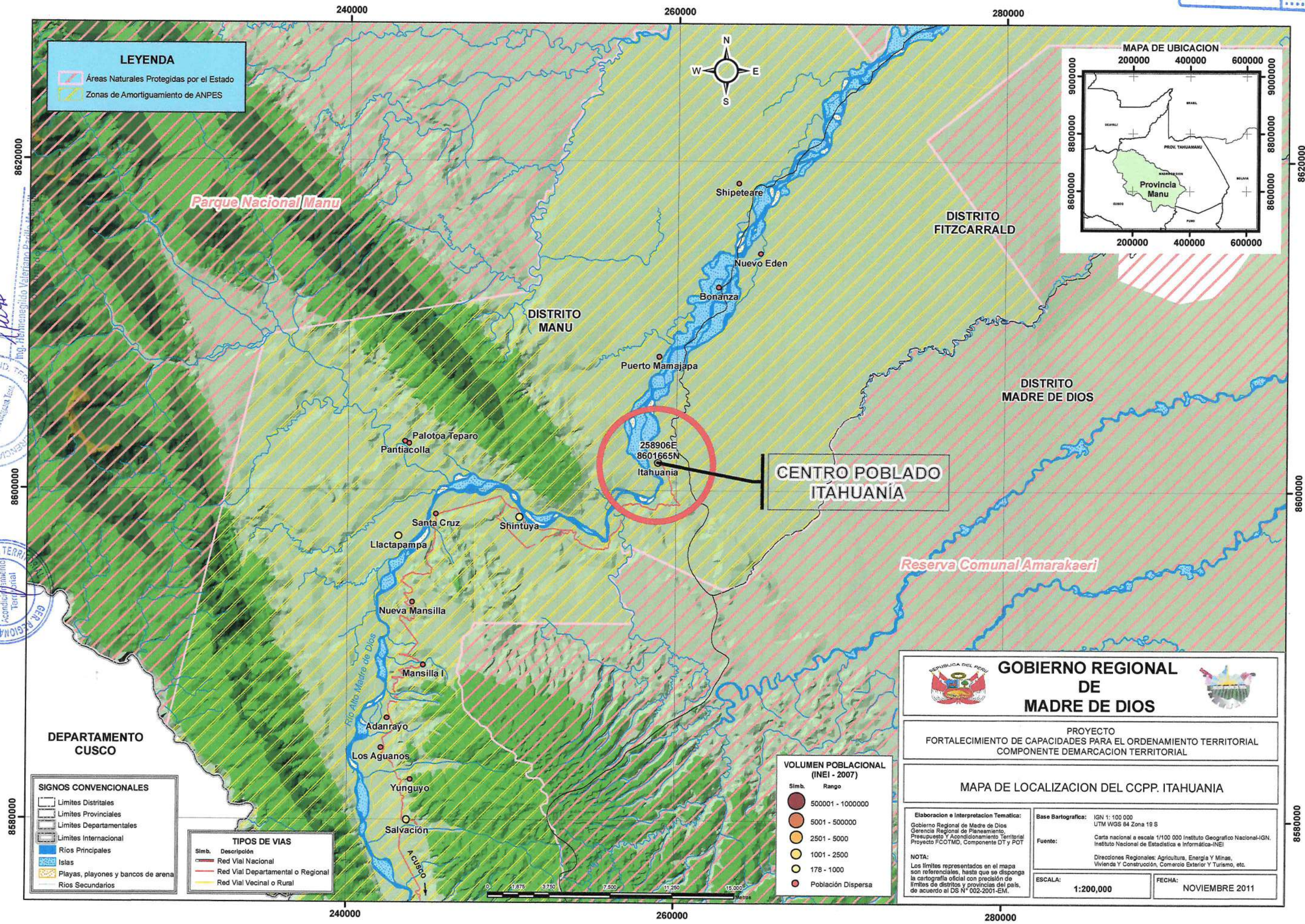
ASOCIACION CIVIL CENTRO POBLADO MANUJANA
MADRE DE DIOS
CESAR GONZALEZ
DNI: 04960054
PRESIDENTE



3

PLANO DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Com. Ordenamiento Terr. y Medio Ambiente
Ing. Hernánegildo Valeriano De la Cruz
Sub. Gerencia de Acondicionamiento Territorial
GER. REGIONAL DE MADRE DE DIOS



GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
046

Gobierno Regional Madre de Dios
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

[Firma]

Ing. Hirmenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



4

PLANO URBANO GEORREFERENCIADO DEL CENTRO POBLADO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
COMPONENTE: DEMARCAÇÃO TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

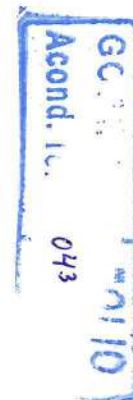
Ing. Hernán Aguirre Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

- Servicios del Centro Poblado**
- Puesto de salud
 - Centro educativo inicial
 - Centro educativo primario
 - Estadio deportivo
 - Loza deportiva
 - Salón comunal
 - Centro de comercio

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
PROYECTO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
COMPONENTE: DEMARCAÇÃO TERRITORIAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLANO URBANO DEL CENTRO POBLADO ITAHUANIA

UBICACIÓN	COMPOSICIÓN	DATOS DE MAPA
DISTRITO: MANU PROVINCIA: MANU DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO DEPARTAMENTAL GOBIERNO MUNICIPAL	Proyección: Universal Transversa de Datum WGS 84 Zona 18S Acortado: metros
Municipalidad: Provincia de Manu, GOBIERNO, Datos de campo	FECHA: Noviembre 2011	ESCALA: 1:20,000



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

[Signature]

Ing. Neomenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



5

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

PANEL FOTOGRÁFICO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE CAMPO (OCTUBRE, 2011)



Foto N° 01: Entrevista al Responsable del Puesto de Salud



Foto N° 02: Reunión con la Junta Directiva de Itahuania



Foto N° 03: Entrevista sobre centros comerciales



Foto N° 04: Puesto de Salud de Itahuania



Foto N° 05: Hospedaje de Itahuania



Foto N° 06: Hospedaje de Itahuania



Foto N° 07: Camiones que transportan madera



Foto N° 08: Mal estado de la carretera de acceso

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

[Handwritten signature]

Ing. Hernenegildo Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

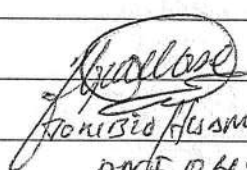


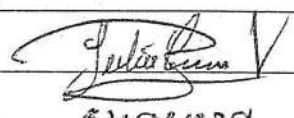
Acta de Reunión de Aprobación de la Categorización del Centro Poblado Itahuanía

ACTA DE PRESENTACIÓN DE CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO ITAHUANIA.

SIENDO LAS 6:50 pm DEL DIA 24 DE JUNIO DEL 2011 SE REUNIERON LA JUNTA DIRECTIVA DE DICHA COMUNIDAD, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE DON CESAR LUIS CASAPARITA CON DOS INTEGRANTES DEL GOBIERNO REGIONAL MORE DE DEOS, ING. BACHI PEREZ DELBADO PERAZO Y EL TEE: BOGLOS JIM ARIETO REYES JIMENEZ DONDE SE PRESENTA SOBRE LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO ITAHUANIA EN LA REUNION SE ACORDO SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO DE LA CATEGORIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO, SEORDA EN UN ACUERDO DE FACILITAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE SE REQUIERE PARA LA CATEGORIZACIÓN DE DICHO CENTRO POBLADO DE ITAHUANIA LOS INTEGRANTES QUEBEN CONFORME DE SE REALIZARCE LA CATEGORIZACIÓN, PARA MAYOR CONFORMIDAD FIRMAN LOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.


DNI 04960522
CESAR LUIS CASAPARITA
PRESIDENTE


BOGLOS JIM ARIETO REYES JIMENEZ
DNI 04961013
SECRETARIO


04961029
VOCA.


DORIS PORFIRIO COLLA
04960645
TESORERO
43350413


49424684
GLORIA PIZARRO
FISCAL


44164839
SONIA SERRANO B.
VICE PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

[Firma]

Ing. Nemesio Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



Documentos de la Institución Educativa Básica Regular



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Código	1	7	0	0	0	2
Nombre de DRE o UGEL						
Nombre de DRE o UGEL						

Nombre de DRE o UGEL	350	ITA	H	U	A	N	I	A
Nombre de DRE o UGEL								

Nombre de DRE o UGEL	RD	Nº	902	Forma	Esc	Turno	Programa
Nombre de DRE o UGEL							

Nombre de DRE o UGEL	INI	Grado/Edad	3	Sección	Nombre Sección (Solo Inicial)
Nombre de DRE o UGEL					

Nombre de DRE o UGEL	EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)	Fecha de Nacimiento	Sexo H/M	Situación de Matriculación	País	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna	Segunda Lengua	Trabaja el Estudiante SI / NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la Madre	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL	Alvaro Sullcapuma, Cristian Ronaldo	23	03	2007	H	I	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI	SU CASA
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL	CCORA MOSCOSO, Judith	27	11	2008	M	I	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI	SU CASA
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL	CHOQUECHAMBI MAMANI, Brillith Ninoska	24	06	2007	M	I	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI	SU CASA
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL	FLORES PUMA, Yeferson	28	07	2008	H	I	P	SI	SI	C	NO	NO	S	SI	SU CASA
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL	OCHOA OTORONGO, Nohelia Medalid	22	07	2006	M	I	P	SI	SI	C	NO	NO	S	SI	SU CASA
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

Nombre de DRE o UGEL															
Nombre de DRE o UGEL															

(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reptente, (RE) Reingresante
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, (Y) Y superior
(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Múltiple
En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(9) Turno :
(10) Situación de Matriculación
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad
(15) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
(P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
Para el caso EBA:
: A.B.C.... Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
: (P) Público (PR) Privado
: (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adultos.
: (PBN) PEBAJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos.
: (PBN) PEBANAJA: Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes.
Colocar "x" en caso de no estar matriculado

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 o 6.
(3) Grado/Edad : En el caso de EBA, Colocar "x" si la presente
Nomina con 1°, 2°, Intermedio 1°, 2°, 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°
(4) Característ. : (U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado,
(PC) Polidocente Completo

BOREMAD FOLIO
cond. Territ.
036

Formulario de la Institución Educativa o Programa Educativo. Includes fields for student data, academic performance, and administrative information.

Institución Educativa de procedencia (15)										Tipo de Discapacidad										Nacimiento Registrado										Escolaridad de la Madre										Horas semanales que labora										Trabaja el Estudiante										Segunda Lengua										Padre vive										Madre vive										Situación de Matricula										Sexo										Fecha de Nacimiento										Gestión										Programa										Forma										Esc										Nombre Sección										Turno										M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE o UGEL)

Código 1 7 0 0 0 2
Nombre DRE o UGEL UGEL MANU

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Número y/o Nombre 52161 ITAHUANIA
Código Modular 0 9 3 4 4 8 1 9
Resolución de creación No RD N° 423
Nivel/Ciclo (1) PRI
Modalidad (2) EBR
Forma (3) PM
Esc (4) Esc
Grado/Edad (5) 5
Sección (6) -
Nombre Sección (Solo Inicial) M
Turno (7) M

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (14)

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia (15)

Ubicación Geográfica

Dpto.

Prov.

Dist.

MANU

MANU

Centro Poblado

ITAHUANIA

24/12/2010

Fin.

08/03/2010

Inicio

Período Lectivo

Datos del Estudiante

Sexo H/M

Situación de Matrícula (10)

País (11)

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna (12)

Segunda Lengua (13)

Trabaja el Estudiante SI / NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la Madre (

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE ó UGEL)

Código 1 7 0 0 0 2
Nombre de DRE ó UGEL UGEL MANU

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo

Número y/o Nombre 52161 ITAHUANIA
Código Modular 0 9 3 4 4 8 9
Resolución de creación de 423
Nivel/Ciclo (1) PRI
Modalidad (3) EBR
Forma (5) PM
Esc (6) Esc
Turno (7) M

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

1 0 1 1 1 2 7 5 9 6 5 0 1 1 0 0 BELLO GOLA, Fredi Fernando
2 0 1 5 0 9 3 4 4 8 9 0 0 2 0 HUAMAGUILLA MIRANO, Grid
3 0 1 1 0 9 3 4 4 7 1 1 0 0 1 9 0 ITALIANO SHAKONI, Magali Tatiana
4 0 1 3 1 2 7 5 9 6 5 0 0 0 1 6 0 MIRANDA OTORONGO, Gustavo
5 0 1 5 0 5 1 7 1 8 9 6 1 0 0 1 1 6 0 PALLANI USCAMAITA, Neptaly

Día Mes Año
26 08 1997
15 05 1999
10 02 1995
08 11 1998
16 01 1999

Situación de Matrícula (10) País (11) Padre vive SI / NO Madre vive SI / NO Lengua Materna (12) Segunda Lengua (13) Trabaja el Estudiante SI / NO Horas semanales que labora Escolanía de la Madre (14) Tipo de Discapacidad (15)

Código Modular Número y/o Nombre

SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN
DRE UGEL MANU
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
INICIAL Y PRIMARIA
20 JUN 2010

(1) Nivel / Ciclo

Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria

Para el caso EBA: (INI) Inicial (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado

(EBE) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,

En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1.2.3.4.5 ó 6.

Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA,

Ciclo Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2° y 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°.

(U) Unidocente (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Comoleto

(5) Forma

Para el caso EBA: (NoEsc) No Escolanzado

(P) Presencial, (SP) Semi Presencial,

(AD) A distancia

A.B.C.... Colocar "... si es sección única o

si se trata de Nivel Inicial

(P) Público (PR) Privado

(PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos

PBN/PBU/PEBAN/PEBAJA, Prog. de Educ. Básica Alter. de Niños y Adolescentes, v. Jóvenes y Adultos.

Colocar "... en caso de no corresponder

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa

(solo EBA)

(9) Turno :

(10) Situación de Matrícula

(11) País

(12) Lengua

(13) Escolanía de la Madre

(14) Tipo de Discapacidad

(15) IE de procedencia

(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche

(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repitente, (RE) Reingresante

(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro

(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera

(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior

(DI) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.

En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

Tambopata

CÓDIGO CÓDIGO CÓDIGO	N E X	A F O	F O M A	NÚMERO Y/O NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	NIV. MOD.	GES. DEP.	CÓDIGO DE UGE	UBIGEO DO-PR-DO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	A R E A	NOMBRE DEL DIRECTOR	TELÉFONO	RESOLUCIÓN		ESTADO
														NUM.	FECHA	
34210	0	393979	S	261 NUESTRA SEÑORA DE LA	A2	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Av. DOS DE MAYO CDA 18 S/N	10	AREQUE CACHIQUE PAULA		000210	25/05/1973	Funcion:
34236	0	393984	S	263	A2	A1	170001	170101	LA PASTORA	Carr LA PASTORA KM 5	13	OSORIO RENGIFO		000210	25/05/1973	Funcion:
34244	0	393998	S	264 VIRGEN DE FATIMA	A2	A1	170001	170101	PTO.MALDONADO	LORETO 425	10	MENDIVIL OCHOA LAURA		000252	01/05/1974	Funcion:
72993	0	394016	S	267 CORAZON DE MARIA	A2	A1	170001	170101	PTO.MALDONADO	Jr. CAJAMARCA 635	10	VALER CAICHO MARGARITA		000221	16/04/1975	Funcion:
73017	0	756809	S	269	A2	A1	170001	170101	LA JOYA	AV. CENTENARIO S/N LA JOYA	12	CORAL REATEGUI SONY		000269	01/05/1975	Funcion:
34647	0	394785	S	271	A2	A1	170001	170102	MAZUKO	FRANCISCO BOLOGNESI	10	TESPEDES SICUS YANE		197	13/04/1976	Funcion:
25980	0	395488	S	274	A2	A1	170001	170104	PTO.ROSARIO	Jr. INAMBARTI LABERINTO S/N	10	MEGO OSTOA LUZMILA		019	01/08/1978	Funcion:
38827	0	394790	S	275	A2	A1	170001	170102	SANTA ROSA	Carr MAYO 600	10	SAAVEDRA CORDOVA		192	15/08/1978	Funcion:
39122	0	394035	S	277	A2	A1	170001	170101	PTO.MALDONADO - PUEBLO	Ca. LOS MANANTIALES S/N	10	AGRAMONTE MENDEZ		000077	17/04/1980	Funcion:
39023	0	395025	S	278	A2	A1	170001	170103	PLANCHON	Av. MADRE DE DIOS S/N	10	PANDURO SAAVEDRA		090	01/04/1980	Funcion:
38161	0	395030	S	286	A2	A1	170001	170103	ALEGRIA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 58	104	BAUTISTA FERRO CEFERINA		104	02/04/1984	Funcion:
38101	0	395049	S	293 MAVILA	A2	A1	170001	170103	MAVILA	Av. SUIZA S/N	10	CORDOVA NARVAEZ		130	01/04/1985	Funcion:
38127	0	394040	S	295	A2	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO - SAN	Ca. 26 DE DICIEMBRE S/N	10	PERALTA SALAS NORMA		000199	01/04/1986	Funcion:
38077	0	394059	S	296 LAS PALMERAS	A2	A1	170001	170101	PTO.MALDONADO	Av. TAMBOPATA CUADRA 8	10	Ampero - Fidel Tappe		000199	16/06/1986	Funcion:
34269	0	394064	S	297 JARDIN PILOTO	A2	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Jr. MOQUEGUA 688	10	MANRIQUE LAUREANO	572605	004982	31/05/1947	Funcion:
3552	0	395054	S	300	A2	A1	170001	170101	SUDADERO	Carr MALDONADO - IBERIA KM 26	20	RIQUELME CHUQUIZA		000201	30/04/1987	Funcion:
3438	0	394078	S	301	A2	A1	170001	170101	INFIERNO	Carr MALDONADO - INFIERNO KM 19	20	GUILLERMO CAMPOS		000201	01/04/1987	Funcion:
34780	0	395068	S	305 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	A2	A1	170001	170103	EL TRIUNFO	Av. ELENA RIVERO S/N	12	PACAYA MACEDA YOSIE		000220	22/12/1988	Funcion:
34871	0	395978	S	306 SAN JOSE DE KARENE	A2	A1	170001	170203	SAN JOSE DEL KARENE	Otro 4 HORAS DE BOCA COLORADO	20	TAVARA ZAPATA, ROBERTO		332	12/07/1988	Funcion:
34521	0	394097	S	310 RAYITOS DEL SOL	A2	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Jr. JUNIN LOTE L-20 S/N	10	FARFAN PILLCO MARIA		000135	15/05/1989	Funcion:
34554	0	395073	S	311	A2	A1	170001	170103	PUERTO ARTURO	Carr MALDONADO - OTILIA KM 10	20	GRIFA YUMBATO ROSA		000209	01/05/1992	Funcion:
34588	0	394101	S	312	A2	A1	170001	170101	TRES ISLAS	Carr MALDONADO - TRES ISLAS KM	20	SAIRE SAIRE LILIANA		000212	20/05/1992	Funcion:
34612	0	394115	S	313	A2	A1	170001	170101	PALMAREAL	Otro RIO MADRE DE DIOS AGUAS	20	SOTO ROMAN LUCIA		000316	11/06/1992	Funcion:
34299	0	395983	S	314	A2	A1	170001	170101	BOCA COLORADO	Av. MADRE DE DIOS - BOCA	20	YUCRA AMAO LIVIA		000050	01/04/1990	Funcion:
34646	0	394120	S	315 HUERTO INFANTIL	A2	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO - HUERTO	Otro 15 DE AGOSTO S/N	11	JURADO CHAPARRO EDITH		000653	28/10/1990	Funcion:
34760	0	394139	S	317 LA FLORIDA	A2	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO - LA	Jr. AMAZONAS CUADRA 9	10	YAÑEZ PURHUAYA		000152	14/04/1993	Funcion:
34794	0	394144	S	318 PEDRO RUIZ GALLO	A2	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Jr. GARCILAZO DE LA VEGA S/N	13	MANAY CATALAN JUDITH		000112	05/04/1993	Funcion:
34828	0	395493	S	319	A2	A1	170001	170104	FORJUNA	Otro RIO MDD 2 HORAS AGUA ARRIBA	20	JUSTO CHAMBI RINA		000283	04/05/1994	Funcion:
35049	0	396015	S	324	A2	A1	170001	170203	SAN JUAN GRANDE	Otro DE LABERINTO RIO MDD 13	20	RIVERA QUISPPE OLGA		000217	27/04/1995	Funcion:
35056	0	396195	S	325	A2	A1	170001	170203	GUACAMAYO PACAL	Otro DE LABERINTO RIO MDD 8	20	DAIZ VERA MARIELA TANIA		000220	28/04/1995	Funcion:
38032	0	396176	S	329	A2	A1	170001	170203	PUERTO LUZ	Otro 4 HORAS DE BAJADA RIO	20	NETTE HERNANDEZ LUZ		000326	30/03/1998	Funcion:
38800	0	394686	S	334 GOTTAS DEL SABER	A2	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. CIRCUNVALACION S/N	10	YNUMA AMASIFUEN REYNA		000326	30/03/1999	Funcion:
38842	0	394993	S	336	A2	A1	170001	170102	SARAYACU	Carr MALDONADO - CUSCO KM 110	20	CERWALL SALAZAR NEIDA		0368	05/04/2000	Funcion:
39642	0	394709	S	340	A2	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO - BARRIO	Av. LEON VELARDE LOTE F-2 S/N	13	CAHUANTICO PUMA LUZ		0368	01/04/2000	Funcion:
39766	0	394714	S	343	A2	A1	170001	170101	SONENE	Otro RIO MDD - RIO HEATH A. ARRIBA	20	LINARES PEREZ MARIANELA		0368	01/04/2000	Funcion:
39808	0	756946	S	344 MARIA DE LOS ANGELES	A2	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO -	Av. ELISA TOULLIER MZ G LOTE 2	13	QUISPE FLORES YOLANDA		0368	01/04/2000	Funcion:
29675	0	395469	S	346	A2	A1	170001	170101	LAGO VALENCIA	Otro RIO MADRE DE DIOS AGUAS	20	CUEVA MORENO PRESINDA		0569	29/05/2000	Funcion:
76047	0	081204	S	351	A2	A1	170001	170101	PUERTO MAZUKO	Otro PUERTO MALDONADO - PUERTO	20	CCHUANTICO PUMA		01/03/2001	Funcion:	Funcion:
44576	0	757578	S	353	A2	A1	170001	170203	BAJO COLORADO	Otro DE LABERINTO RIO MDD AGUAS	20	TELLO ARIAS LOLA		0903	10/06/2004	Funcion:
15293	0	828199	S	354	A2	A1	170001	170101	AA HH LA UNION	Otro AA HH LA UNION S/N	13	VIZCARRA RAMOS LOURDES		000601	31/07/1915	Funcion:
36359	0	394177	S	52001 SANTA ROSA	B0	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Jr. PUNO 343	10	VARGAS MESIA CELINDA DES71043		021885	02/11/1961	Funcion:
36367	0	394182	S	52002 LORENZO COLLAZOS	B0	A1	170001	170101	LA CACHUELA	Carr MALDONADO - LA CACHUELA KM	20	BERNAL CRUZ PEDRO				Funcion:
36375	0	395087	S	52003 FRANCISCO BOLOGNESI	B0	A1	170001	170103	LAGO VALENCIA	Carr MADRE DE DIOS 5 HORAS AGUAS	20	MELENDEZ MOSCOSO				Funcion:

GOREMAD

FOLIO

28

Acond. Terril.

Acord. Terr. 027
01/06/1972
002607

Código ID	N E X O	A X O	F O R A	NÚMERO Y/O NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	NIV. MOD.	GES. DEP.	CÓDIGO DE UGE	UBIGEO DO-PP-DO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	A R E A	NOMBRE DEL DIRECTOR	TELÉFONO	RESOLUCIÓN		Estado
														NUM.	FECHA	
006383	0	394196	S	52004	B0	A1	170001	170101	PUERTO PARDO	Otro RIO MADRE DE DIOS AGUAS	20	POMARI LOPEZ DORA LUZ			/	Funcion:
006391	0	394200	S	52005	B0	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	CUSCO 548	10	QUISPE NAUPA ERASMO	572050	000049	20/12/1984	Funcion:
006409	0	394219	S	52006	B0	A1	170001	170101	ALTA CACHUELA	Carr MALDONADO - LA CACHUELA KM 20	20	LARA VALERA MARIA LUZ		2949	15/06/1964	Funcion:
006417	0	394224	S	52007	B0	A1	170001	170101	OTILLA	Carr MALDONADO - OTILLA KM 6	20	CHOCQUE ZAVALA NEMESIO		001645	09/04/1966	Funcion:
006425	0	394238	S	52008	B0	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Av. 28 DE JULIO CUADRA 7	10	JULIAN RIOS FABIAN	571990	003991	01/08/1968	Funcion:
006441	0	394243	S	52010	B0	A1	170001	170101	LA PASTORA	Carr MALDONADO - CUSCO KM 6	12	MORENO SALVA FELICIA		252	19/04/1979	Funcion:
006458	0	394257	S	52011	B0	A1	170001	170101	EL PRADO	Carr EL PRADO KM 4	20	COOTOHUANA SUYO		1992	20/08/1970	Funcion:
006466	0	756989	S	52012	B0	A1	170001	170101	CENTRO PASTORA	Carr MALDONADO - TRES ISLAS KM 9	20	RENGILLO MENDOZA		001992	28/08/1970	Funcion:
006474	0	394808	S	52013	B0	A1	170001	170102	CENTRO RITA ALTA	Carr MALDONADO - CUSCO KM 135	20	CASTRO HUAMAN MARIO		104	05/05/1978	Funcion:
006490	0	395092	S	52015	B0	A1	170001	170103	PLANCHON	Av. MADRE DE DIOS S/N	10	RIVER SUNIGA ANTONIO		0114	26/05/1983	Funcion:
006524	0	395110	S	52018	B0	A1	170001	170103	CACHUELA OVIEDO	Otro RIO MADRE DE DIOS AGUAS	20	YUCA SULLCA SEGUNDO		01979	13/03/1967	Funcion:
006532	0	394813	S	52019	B0	A1	170001	170102	PRIMAVERA ALTA	Carr MALDONADO - CUSCO KM 123	20	GUTIERRES MAMANI DIEGO		366	01/06/1975	Funcion:
006540	0	394021	S	52020	B0	A1	170001	170101	LA JOYA	Av. CENTENARIO S/N	20	BALAREZO MOZOMBITE		002909	08/08/1945	Funcion:
006555	0	395129	S	52022	B0	A1	170001	170101	MAVILA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 80	10	POCCORY QUISPE		0704	03/06/1997	Funcion:
006573	0	394276	S	52023	B0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. DOS DE MAYO CUADRA 17	10	SOTOMAYOR RIVERA JOSE	573589	054	16/02/1973	Funcion:
006581	0	395134	S	52024	B0	A1	170001	170103	COLPAYOC	Carr MALDONADO - IBERIA KM 36	INT 20	HUAMAN QUISPE VICTOR			/	Funcion
006599	0	511812	S	52025	B0	A1	170001	170101	TRES ISLAS	Otro MALDONADO - TRES ISLAS KM	20	HUILLCA ROMAN WALTER		004584	12/05/1955	Funcion
006607	0	394295	S	52026	B0	A1	170001	170101	EL CASTAVAL	Carr MALDONADO - CUSCO KM 13	EL 20	DIEGO PAUCAR SONCCO		000289	02/09/1961	Funcion
006649	0	394304	S	52030	B0	A1	170001	170101	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	Carr MALDONADO - QUINCENIL KM	10	LLAMOCHA CHACON SIXTO			/	Funcion
006656	0	395148	S	52031	B0	A1	170001	170103	COLPAC	Carr MALDONADO - IBERIA - RIO	20	ORTIZ RODRIGUEZ ALY			/	Funcion
006664	0	395153	S	52032	B0	A1	170001	170103	PUERTO ARTURO	Carr MALDONADO - OTILLA KM 10.5	20	GONGORA BASTOBAR JOSE		17286	31/06/1962	Funcion
006672	0	395501	S	52033	B0	A1	170001	170104	FLORIDA ALTA	Carr COMUNIDAD FLORIDA ALTA KM	20	JAHUA ALVAREZ WALTER		001992	27/08/1962	Funcion
006680	0	395167	S	52034	B0	A1	170001	170103	ALEGRIA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 58	10	HIGUERA QUISPE VILMA		104	02/04/1984	Funcion
006698	0	394318	S	52035	B0	A1	170001	170101	SAN BERNARDO	Carr MALDONADO - CUSCO KM 29	20	MAMANI PARI EXALTACION		002949	15/06/1964	Funcion
006706	0	394827	S	52036	B0	A1	170001	170102	PRIMAVERA BAJA	Carr MALDONADO - CUSCO KM 119	20	POMARI HANCCO HERNAN			/	Funcion
006714	0	394323	S	52037	B0	A1	170001	170101	ISUYAMA	Carr MALDONADO - TAMBOPATA KM 4	20	CONDORI PEZO WILFREDO		001579	05/05/1966	Funcion
006722	0	395515	S	52038	B0	A1	170001	170104	LAS MERCEDES	Carr VIRGENES DEL SOL KM 62	20	VITORINO CASTELLANOS		001579	05/05/1966	Funcion
006730	0	395520	S	52039	B0	A1	170001	170104	VIRGENES DEL SOL	Carr VIRGENES DEL SOL KM 62	20	MEJIA CCORI MAXIMO		5250	24/06/1963	Funcion
006748	0	394832	S	52040	B0	A1	170001	170102	MAZUKO	Ca. FRANCISCO BOLOGNESI S/N	10	RUEDA TICONA OSCAR		000011	21/01/1972	Funcion
006755	0	394846	S	52041	B0	A1	170001	170102	SANTA ROSA	Carr PUERTO MALDONADO CUSCO KM 20	20	SUYO CCAPA SAUL		000063	20/04/1982	Funcion
006763	0	394851	S	52042	B0	A1	170001	170102	SANTA RITA BAJA	Carr MALDONADO - CUSCO KM 129	20	HUARCA CAÑARI FIDELIA		1879	11/05/1965	Funcion
006771	0	394337	S	52043	B0	A1	170001	170101	COMUNIDAD INFIerno	Carr MALDONADO - INFIerno KM 19	20	GONZALES AMASIFUEN		001579	13/05/1968	Funcion
006789	0	395172	S	52044	B0	A1	170001	170103	BOCA RIO PARIAMAMU	Otro RIO MDD - RIO PIEDRAS A.	20	ARMENGOD QUISPE		000176	23/08/1967	Funcion
006805	0	395186	S	52046	B0	A1	170001	170103	BAJO PIEDRAS	Otro RIO PIEDRAS 5 HORAS AGUAS	20	RODRIGUEZ CARPIO		002949	15/06/1964	Funcion
006813	0	395191	S	52047	B0	A1	170001	170103	MIRAFLORES	Carr MALDONADO - IBERIA KM 80	20	RODRIGUEZ FLORES RUBEN		326	12/05/1975	Funcion
006847	0	395209	S	52050	B0	A1	170001	170103	SAN JUAN DE APOSENTO	Carr MALDONADO - IBERIA KM 60	INT 20	ALONSO BEGASO ABEL			/	Funcion
006847	0	252470	S	52062	B0	A1	170001	170104	PUERTO ROSARIO	Jr. LAS PIEDRAS S/N LABERINTO	10	ALEMAN ABAD FRANCISCO		209	03/05/1974	Funcion
006847	0	394865	S	52063	B0	A1	170001	170102	VILLA SANTIAGO	Carr MALDONADO - CUSCO KM 161	20	YURINGO TIJE BENJAMIN		002607	07/09/1972	Funcion
006847	0	394356	S	52067	B0	A1	170001	170101	LOERO	Otro TAMBOPATA AGUAS ARRIBA 1	20	GRIFA YUMBATO RUBEN		2607	07/09/1972	Funcion
006847	0	395233	S	52068	B0	A1	170001	170103	NUEVA VISTA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 70	INT 20	IRARICA		002607	01/04/1972	Funcion
006847	0	395431	S	52069	B0	A1	170001	170103	LOBOYOC	Carr MALDONADO - IBERIA KM 18	20	BALAREZO REATEGUIT		002607	01/06/1972	Funcion
006847	0	394361	S	52071	B0	A1	170001	170101	CASCAJAL	Carr MALDONADO - INFIerno KM 16	20	MORALES BARZOLA		002607	01/06/1972	Funcion
006847	0	394870	S	52072	B0	A1	170001	170102	DOS DE MAYO	Carr MALDONADO - QUINCENIL KM	20	VARGAS HUANCA ROSALBA		002607	01/06/1972	Funcion



especial consideración y estima.

Es propicia la ocasión para expresar las muestras de mi

horas a partir de recibido el presente documento, bajo responsabilidad funcional.

CÓDIGO MODULAR	CÓDIGO LOCAL	F O M	NÚMERO Y/O NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	NIV. MOD.	GES. DEP.	CODIGO DE UCR	UBIGEO DO-PR-DO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	A R E A	NOMBRE DEL DIRECTOR	TELÉFONO	FECHA	ESTADO	
207357	0 396039	S	52075	B0	A1	170001	170203	SAN JOSE DE KARENE	Otro 4 HORAS DE BOCA COLORADO	20	RAMOS CASTRO, ROSA	002608	09/07/1987	Funcion	
207076	0 395252	S	52076	B0	A1	170001	170103	SANTA TERESA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 8	20	VILLARRUEL TORREZ JOSE	000066	27/02/1974	Funcion	
207084	0 394889	S	52077	B0	A1	170001	170102	PALMERAS	Carr MALDONADO - CUSCO KM 177	20	CHAMPI PUMACHOQUE	000071	04/01/1974	Funcion	
207092	0 394375	S	52078	B0	A1	170001	170101	TUPAC AMARU	Carr MALDONADO - TRES ISLAS KM	20	TICONA OVIEDO CELIA	066	27/02/1974	Funcion	
207100	0 396044	S	52079	B0	A1	170001	170203	BOCA COLORADO	Av. MADRE DE DIOS - S/NACIONAL MALDONADO	10	DORREGARAY CARBAJAL	000107	04/05/1997	Funcion	
207118	0 395266	S	52080	B0	A1	170001	170103	BELLO HORIZONTE	Carr MALDONADO - IBERIA KM 12.5	20	VILLALBA CHIPANA	000252	01/05/1974	Funcion	
207126	0 395271	S	52081	B0	A1	170001	170103	BAJO MADRE DE DIOS	Otro RIO MADRE DE DIOS MARGENES de	20	GONZALES ALVAREZ JULIO	000199	15/04/1975	Funcion	
2073033	0 394380	S	52084	B0	A1	170001	170101	SONENE	Otro RIO MDD - RIOS HEATH A. ARRIBA	20	JURADO ACUÑA MAXIMA	000199	15/04/1975	Funcion	
204449	0 022969	S	52088	B0	A1	170001	170104	SAN JUAN	Carr MALDONADO - CUSCO S/N	20	PEREZ OCAMPO TATIANA	0214	21/05/1976	Funcion	
52083	0 394399	S	52090	B0	A1	170001	170101	PALMAREAL	Otro RIO MADRE DE DIOS AGUAS	20	MARCA CARRASCO FREDY	000013	21/02/1977	Funcion	
51184	0 395285	S	52094	B0	A1	170001	170103	EL TRIUNFO	Av. TADEO VERA S/N coordinador	12	TORIBIO PLASENCIA	000156	25/01/1977	Funcion	
19587	0 395290	S	52095	B0	A1	170001	170103	SUDADERO	Carr MALDONADO - IBERIA KM 26.5	20	BACA CHINCHAYO AMILCAR	000216	28/02/1997	Funcion	
21849	0 395558	S	52096	B0	A1	170001	170104	AMARAKAERI	Otro DE LABERINTO RIO MDD 3	20	NAQUICHE BALAREZO	000104	02/05/1978	Funcion	
28950	0 395563	S	52097	B0	A1	170001	170104	FORTUNA	Otro COMUNIDAD FORTUNA S/N	20	NEYRA ALVAREZ MILAGROS	000047	09/04/1979	Funcion	
14255	0 396077	S	52102	B0	A1	170001	170203	PUERTO LUZ	Otro 4 HORAS DE BOCA COLORADO	20	MENDIVIL AVALOS,	000113	09/05/1980	Funcion	
13869	0 395577	S	52105	B0	A1	170001	170104	FLORIDA BAJA	Carr MALDONADO - QUINCENIL KM	20	YALLICO LOPEZ ISABEL	033	01/04/1982	Funcion	
31887	0 395308	S	52108	B0	A1	170001	170103	SAN FRANCISCO	Carr MALDONADO - IBERIA KM 31	20	SUAREZ JARA SAMUEL	101	04/01/1983	Funcion	
31911	0 395313	S	52109	B0	A1	170001	170103	VARSOVIA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 43	INT 20	CASTRO CUENTAS TORIBIO	063	20/05/1997	Funcion	
31945	0 395445	S	52110	B0	A1	170001	170103	CAFETAL	Carr MALDONADO - IBERIA KM 75	20	VILLACA CHIPANA AURELIA	064	02/08/1983	Funcion	
58237	0 394894	S	52114	B0	A1	170001	170102	ALTO LIBERTAD	Carr COMUNIDAD ALTO LIBERTAD	KM 20	MACAHUACHI LEON	000103	12/04/1984	Funcion	
58245	0 395582	S	52115	B0	A1	170001	170102	UNION PROGRESO	Carr MALDONADO - CUSCO KM 83	20	YNUMA TORRES MARCOS	000192	02/07/1984	Funcion	
88135	0 394417	S	52117	B0	A1	170001	170101	SAN JACINTO	Otro MALDONADO - TRES ISLAS KM	20	FLORES UBIAS ROSANA	000113	01/04/1985	Funcion	
88192	0 394436	S	52123	B0	A1	170001	170101	ISLA ROLIN	Otro COMUNIDAD ISLA ROLIN S/N	20	FATIMA PIZANGO SALAZAR	000064	01/04/1986	Funcion	
88200	0 395596	S	52124	B0	A1	170001	170104	V R.HAYA DE LA TORRE	Carr MALDONADO - CUSCO KM 39	20	BALAREZO CARDICEL	000074	01/04/1986	Funcion	
88226	0 395332	S	52126	B0	A1	170001	170103	SABALUYO	Carr COMUNIDAD SABALUYO S/N	20	JANETH CHOQUE LIMA	064	01/04/1986	Funcion	
88242	0 394907	S	52128	B0	A1	170001	170102	NUOVA AREQUIPA	Carr MALDONADO - CUSCO KM 105	20	MAYTA CONDORI ANSELMO	110	12/05/1986	Funcion	
55983	0 394912	S	52129	B0	A1	170001	170102	PUERTO MAZUKO	Carr MALDONADO - PUERTO MAZUKO	20	HECTOR MEDINA PEREZ	0056	01/04/1986	Funcion	
13461	0 395600	S	52132	B0	A1	170001	170104	TAHUANTINSUYO	Carr MALDONADO - CUSCO KM 43	20	ESPINOZA TTICA JAIME	000201	01/04/1987	Funcion	
13495	0 394441	S	52134	B0	A1	170001	170101	PALMICHAL	Otro RIO MADRE DE DIOS AGUAS	20	ARAGON OVALLE MEQUIAS	000201	30/04/1987	Funcion	
13610	0 395346	S	52136	B0	A1	170001	170103	FRAY MARTIN DE PORRES	Carr MALDONADO - IBERIA KM 68	20	CANDIA MEDINA OLGA	201	01/04/1987	Funcion	
34814	0 395619	S	52140	B0	A1	170001	170104	LAGARTO	Otro DE LABERINTO RIO MDD 7	20	QUISPE ATASUPA DELFINA	000102	01/04/1988	Funcion	
34863	0 395351	S	52141	B0	A1	170001	170103	MONTERREY	Carr MALDONADO - IBERIA KM 48	20	CALSINA RAMOS JOSE	102	02/04/1988	Funcion	
19540	0 756913	S	52149	B0	A1	170001	170101	PUERTO UNION	Otro COMUNIDAD PUERTO UNION S/N	20	LEGUIA PALACIOS, FELIPE	0164	01/04/1990	Funcion	
19573	0 395624	S	52152	B0	A1	170001	170104	SANTA ROSA DE LABERINTO	Carr MALDONADO - LABERINTO KM	20	MAMANI COLQUE ELENA	000374	20/07/1990	Funcion	
119292	0 396124	S	52154	B0	A1	170001	170203	GUACAMAYO PACAL	Otro RIO MDD AGUAS ARRIBA 15	20	ESPINOZA LARA HILARIA	000116	01/04/1991	Funcion	
119664	0 394460	S	52156	B0	A1	170001	170101	JORGE CHAVEZ	Otro TAMBOPATA 2 HORAS AGUAS	20	AGUILAR CONISLA	000382	11/05/1991	Funcion	
119359	0 394926	S	52160	B0	A1	170001	170102	ALTO DOS DE MAYO	Carr MALDONADO - CUSCO ALTO DOS	20	HUAMANI GONZALES JAILIN	372	01/08/1991	Funcion	
319532	0 394484	S	52166	B0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO - BARRI	Jr. SISA S/N	13	ZEGARRA CHAVEZ WALTER	000049	08/02/1993	Funcion	
319177	0 395394	S	52167	B0	A1	170001	170103	NUOVA ESPERANZA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 71	INT 20	CHICATA YANCAPALLO	212	20/04/1992	Funcion	
335247	0 395407	S	52168	B0	A1	170001	170103	NUOVA ALIANZA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 21	INT 20	ASUNCION ACHAHUI	000212	20/05/1992	Funcion	
335270	0 395412	S	52169	B0	A1	170001	170103	QUEBRADA MADAMA	Carr COMUNIDAD MADAMA	INT 8 KM	20	MENDOZA DE GAONA	000228	21/05/1992	Funcion
335304	0 395695	S	52170	B0	A1	170001	170104	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	Otro MADRE DE DIOS 7 HORAS AGUAS	20	CAHUANA QUISPE FREDY	56	10/07/1972	Funcion	
335338	0 394931	S	52171	B0	A1	170001	170102	LAGO INAMBARILLO	Otro DE LABERINTO RIO MDD 5	20	ROMERO PUMALLI DORIS	000056	10/07/1992	Funcion	

TERIO DE EDUCACION - Unidad de Estadística Educativa

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

626

52120 - RSD N. 139 - del 20-08-85

139 - 060 - 1985.

CÓDIGO MODULAR	A N	CÓDIGO LOCAL	F R M A	NÚMERO Y/O NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	NTV MOD.	GES DEP.	CÓDIGO DE UCE	UBIGEO DO-PP-DO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN	A R E A	NOMBRE DEL DIRECTOR	TELÉFONO	RESOLUCIÓN NÚM.	FECHA	ESTADO
319268	0	396143	S	52174	B0	A1	170001	170203	SAN JUAN GRANDE	Otro DE LABERINTO RIO MDD 13	20	TICONA CASANE JAVIER		024	01/04/1990	Funcion
335395	0	394945	S	52177	B0	A1	170001	170102	TUMI	Otro DE LABERINTO RIO MDD 4	20	VILLANUEVA LUNA EMILIA		000063	30/08/1992	Funcion
335452	0	394498	S	52180	B0	A1	170001	170104	VUELTA GRANDE	Otro DE LABERINTO RIO MDD 8	20	HUAMANI MALLQUI AMELIA		000292	16/04/1994	Funcion
335486	0	511911	S	52181	B0	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Av. LOS PROCERES CUADRA 4	12	DAVID OLVEA APAZA		000186	13/05/1992	Funcion
334653	0	394511	S	52183	B0	A1	170001	170101	ROMPEOLAS	Carr. MALDONADO - OTILIA KM 3.5	20	PACAYA VALLES OSVINO		000164	14/04/1993	Funcion
334661	0	756908	S	52184	B0	A1	170001	170101	ALTA PASTORA	Otro RIO MADRE DE DIOS AGUAS	20	E SALAS MUÑOZ ALEJANDRO		110	01/04/1993	Funcion
123583	0	394530	S	52186	B0	A1	170001	170101	AGUAS NEGRAS	Carr. MALDONADO - CUSCO KM 110	20	GONZALES TAPULLIMA		000996	19/12/1995	Funcion
27836	0	394988	S	52187	B0	A1	170001	170101	SARAYACU	Carr. MALDONADO - CUSCO KM 20	20	LLANAS AGUIRRE ALBERTO		00237	30/04/1996	Funcion
334752	0	394554	S	52190	B0	A1	170001	170101	MONTE SINAI	Carr. MALDONADO - CUSCO KM 29.5	20	MAMANI CANASACA JORGE		000089	10/03/1993	Funcion
123641	0	395662	S	52191	B0	A1	170001	170104	STO. DOMINGO	Carr. MALDONADO - CUSCO KM 92	20	PACAYA SALVA CARLOS		000162	14/04/1993	Funcion
128313	0	395676	S	52192	B0	A1	170001	170102	SOL NACIENTE	Carr. MALDONADO - CUSCO KM 92	20	ALONSO ROZAS WALTER		000164	14/04/1993	Funcion
334810	0	394573	S	52194	B0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Jr. LOS ROBLES - SANTA ROSA S/N	10	SURCO ATASUPA ESTELA		696	19/12/1995	Funcion
334968	0	395426	S	52197	B0	A1	170001	170103	PUERTO MALDONADO	Carr. MALDONADO - IBERIA KM 60	INT 20	BAUTISTA FERRO ROSARIO		996	14/12/1995	Funcion
335072	0	394969	S	52199	B0	A1	170001	170102	JAYAVE	Carr. RIO MDD - RIO INAMBARI 8	20	ESCOBEDO ROMERO		099	19/11/1992	Funcion
335106	0	394974	S	52201	B0	A1	170001	170102	KOTSIMBA	Carr. MALDONADO - MAZUKO -	20	ILLPA LUNA LUCIO		0996	19/12/1995	Funcion
935148	0	396162	S	52204	B0	A1	170001	170203	BOCA AMIGO	Otro DE LABERINTO RIO MDD 9	20	FELICIA PEÑA RAMOS		000068	01/09/1993	Funcion
128511	0	396181	S	52210	B0	A1	170001	170203	ISIRIVE	Otro RIO MADRE DE DIOS 3 DIAS	20	REYNA LOPEZ MARIA RUDID		000568	17/09/1996	Funcion
128552	0	396218	S	52212	B0	A1	170001	170203	BAJO COLORADO	Otro COMUNIDAD BAJO COLORADO	20	ROCIO LOZANO PIZANGO		000898	16/12/1996	Funcion
128446	0	395681	S	52218	B0	A1	170001	170104	LA DISTANCIA	Carr. MALDONADO - CUSCO S/N	20	ANDRES A. BELTRAN		000325	15/03/1999	Funcion
128644	0	395006	S	52219	B0	A1	170001	170102	VIRGEN DE LA CANDELARIA	Carr. MALDONADO - CUSCO KM 110	20	ATAUSUPA TORRES HILDA E		000596	03/06/1999	Funcion
129089	0	511614	S	52225	B0	A1	170001	170101	MONTE SALVADO	Otro COMUNIDAD MONTE SALVADO	20	TRIGOSO SEBASTIAN		000848	19/04/2001	Funcion
275924	0	081237	S	52234	B0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Otro TAMBOPATA AGUAS ARRIBA 30	10	YUNINGO TIDE EDELMIRA		000768	09/12/1994	Funcion
528257	0	394587	S	53001	B0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Jr. AREQUIPA 539	10	BERNEDO ZERATO, ELISEO 571024		5353	26/08/1959	Funcion
207159	0	394592	S	53002	B0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. PUNO 1000	10	POTOCARRERO LOPEZ 571085		000215	28/02/1997	Funcion
128594	0	395285	S	53003	F0	A1	170001	170103	EL TRIUNFO	Av. TADEO VERA S/N	12	TORIBIO PLASCENCIA		000732	30/11/1988	Funcion
543990	0	756871	S	53004	F0	A1	170001	170102	ALTO LIBERTAD	Carr. MALDONADO - CUSCO KM 98 S/N	20	MACAHUACHI LEON		272	07/03/2003	Funcion
819508	0	394610	S	53005	B0	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Av. FITZCARRALD CUADRA 14	10	ZOLA ISELA ARREDONDO 571963		000200	28/02/1997	Funcion
543800	0	511812	S	53006	F0	A1	170001	170101	TRES ISLAS	Carr. MALDONADO - TRES ISLAS KM	20	HUILLCA ROMAN WALTER		000107	08/04/1994	Funcion
128115	0	394592	S	53007	F0	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Jr. PUNO 1000	10	PORTOCARRERO LOPEZ 571085		000789	19/12/1994	Funcion
1934448	0	757696	S	53008	F0	A1	170001	170203	BOCA COLORADO	Av. MADRE DE DIOS S/N	20	DORREGARAY CARBAJAL		001040	15/05/1996	Funcion
1935692	0	394021	S	53009	F0	A1	170001	170101	LA JOYA	Av. CENTENARIO S/N LA JOYA	20	BALAREZO MOZOMBITE		000066	10/04/1986	Funcion
3568998	0	394605	S	53010	B0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. MADRE DE DIOS CUADRA 4	10	RODRIGO MAMANI LUIS		001040	15/05/1996	Funcion
3688275	0	394605	S	53011	C0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. MADRE DE DIOS CUADRA 4	10	JORGE AUGUSTO PITA RUIZ 573187		001040	15/05/1996	Funcion
3207472	0	394605	S	53012	C0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. MADRE DE DIOS CUADRA 4	10	RODRIGO MAMANI LUIS		001040	15/05/1996	Funcion
0688325	0	394605	S	53013	G0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. CAJAMARCA CUADRA 3 PUERTO	10	ALPACA RUIZ MANUEL		1167	12/04/1954	Funcion
0207696	0	394648	S	53014	L4	A1	170001	170101	PTO. MALDONADO	Av. DOS DE MAYO CUADRA 17	10	JOSE ELMER SOTOMAYOR		00214	31/01/2001	Funcion
1543905	0	394276	S	53015	C0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. DOS DE MAYO CUADRA 17	10	JOSE ELMER SOTOMAYOR		054	16/02/1973	Funcion
0569053	0	394276	S	53016	F0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. DOS DE MAYO CUADRA 17	10	JOSE ELMER SOTOMAYOR		000000	12/03/2001	Funcion
1543867	0	394276	S	53017	G0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. DOS DE MAYO CUADRA 17	10	JOSE ELMER SOTOMAYOR		000000	12/03/2001	Funcion
1544006	0	394399	S	53018	F0	A1	170001	170101	PALMAREAL	Otro RIO MDD ABAJO 3 HORAS	20	MARCA CARRASCO FREDY		000768	09/12/1994	Funcion
0935668	0	394587	S	53019	F0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Jr. AREQUIPA 539 PUERTO	10	BERNEDO ZERATO ELISEO 571024		002660	10/10/1966	Funcion
0551382	0	394629	S	53020	C0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. LEON VELARDE CUADRA 11	10	CESAR NAQUICHE PEÑA 572745		001954	22/02/1957	Funcion
0236182	0	394629	S	53021	F0	A1	170001	170101	PUERTO MALDONADO	Av. LEON VELARDE CUADRA 11	10	CESAR NAQUICHE PEÑA 573498		001954	22/02/1957	Funcion

Código Dólar	A E X O	N E L O	Código Local	F O R M	Número y/o Nombre del Centro Educativo	Niv. Mod.	GES. Der.	Código De UGE	Ubigeo DO-PP-DD	Centro Poblado	Dirección	A R E A	Nombre del Director	Teléfono	Resolución		Estado
															Num.	Fecha	
4040	0	394629	S	GUILLERMO BILLINGHURST	GO	A1	170001	170101	✓	PUERTO MALDONADO	AV. LEON VELARDE CUADRA 11	10	CESAR NAQUICHE PEÑA	572745	2660	10/10/1966	Funciona
3859	0	394629	S	GUILLERMO BILLINGHURST	BO	A1	170001	170101	✓	PUERTO MALDONADO	AV. LEON VELARDE CUADRA 11	10	CESAR NAQUICHE PEÑA		846	19/04/2001	Funciona
4040	1	394506	S	GUILLERMO BILLINGHURST - MILAGROS	GO	A1	170001	170101	✓	PUERTO MALDONADO	AV. LOS PROCERES CUADRA 4	10	NAQUICHE PEÑA CESAR		2660	10/10/1966	Funciona
3883	0	757007	S	HERMOSA GRANDE	FO	A1	170001	170101	✓	INFIerno	Otro MALDONADO - INFIerno KM 19	20	GONZALES AMASIFUEN		929	24/05/2002	Funciona
8309	0	395129	S	HEROES DE ILLAMPU	FO	A1	170001	170103	✓	MAVILA	Carr MALDONADO - IBERIA KM 80	MAVILA	POCÓN QUISPE		0704	03/06/1997	Funciona
3974	0	757026	S	JAVIER HERAUD	GO	A1	170001	170104	✓	PUERTO ROSARIO	AV. TAMBOPATÁ S/N aneam. Ppto. y Agrom. ALEMAN ABAD FRANCISCO	10	POCÓN QUISPE		0071	22/05/1985	Funciona
8291	0	757026	S	JAVIER HERAUD	GO	A1	170001	170104	✓	PUERTO ROSARIO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		0071	22/05/1985	Funciona
3982	0	757026	S	JAVIER HERAUD	GO	A1	170001	170104	✓	PUERTO ROSARIO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		0071	22/05/1985	Funciona
8156	0	394653	S	JORGE BASADRE GROHMAN	FO	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000110	13/02/1984	Funciona
3984	0	395092	S	JORGE CHAVEZ RENGIFO	FO	A1	170001	170101	✓	PLANCHON	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		220	30/04/1987	Funciona
0098	0	394846	S	JOSE C. MARIATEGUI	FO	A1	170001	170103	✓	SANTA ROSA	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		063	20/04/1982	Funciona
3917	0	394243	S	LA PASTORA	FO	A1	170001	170102	✓	LA PASTORA	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000179	01/04/1995	Funciona
4737	0	394163	S	LAS ARDILLITAS	A3	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000449	20/12/1984	Funciona
8283	0	394200	S	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	FO	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000461	01/06/1982	Funciona
8341	0	394610	S	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	KO	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000632	21/05/1999	Funciona
9287	0	396143	S	PEDRO PAULET	FO	A1	170001	170203	✓	SAN JUAN GRANDE	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		100	17/04/1989	Funciona
5965	0	395167	S	RAUL VARGAS QUIROZ	FO	A1	170001	170103	✓	ALEGRIA	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000109	11/04/1994	Funciona
4048	0	394318	S	SAN BERNARDO	FO	A1	170001	170101	✓	SAN BERNARDO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000269	01/05/1995	Funciona
5635	0	394238	S	SANTA CRUZ	FO	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		001060	01/04/1999	Funciona
4703	0	394771	S	SANTA RITA DE CASIA	A3	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000050	02/03/1962	Funciona
9444	0	394691	S	SANTA ROSA	FO	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000341	04/05/1999	Funciona
3270	0	394177	S	SANTA ROSA	FO	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000048	09/04/1979	Funciona
9329	0	511911	S	SEÑOR DE LOS MILAGROS	FO	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		234	01/07/1984	Funciona
9367	0	394832	S	SIMON BOLIVAR	FO	A1	170001	170102	✓	MAZUKO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000216	17/03/1997	Funciona
18333	0	394634	S	STELLA MARIS	E0	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		0941	20/05/2002	Funciona
17632	0	395290	S	SUDADERO	FO	A1	170001	170103	✓	SUDADERO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		000305	25/06/1980	Funciona
13875	0	395582	S	UNION PROGRESO	FO	A1	170001	170102	✓	UNION PROGRESO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		0625	13/04/2005	Funciona
34806	0	394158	S	VICENTA CARDENAS	A3	A1	170001	170101	✓	PTO. MALDONADO	AV. TAMBOPATÁ S/N LABERINTO	10	POCÓN QUISPE		0484	20/03/2007	Funciona





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
 Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
 Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Valeriano Parillo Mancilla
 Coordinador

Documentos relacionados al Puesto de Salud de Itahuanía

N° 204 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado

El Informe de Categorización según Oficio N° 642-2005-DSSES-DESP-DRS/GR-MDD de fecha 08 de julio de 2005, dirigido a la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conteniendo la categorización de los establecimientos de salud, y solicitando proyectar la Resolución Directoral mediante el cual se oficialice la categoría asignada a cada uno de los establecimientos de salud de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA, se aprueba la Norma Técnica, denominada Categorías de Establecimientos del Sector Salud. Se siendo función de la Dirección de Servicios de Salud, difundir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las normas de categorización, habilitación y funcionamiento de los servicios de salud, en el marco de la normatividad vigente, se hace necesario contar con la Resolución Directoral mediante el cual se oficialice la categorización de establecimientos de salud, de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es decir, determinar el tipo de establecimiento que sea necesario para abordar la demanda de salud de la población que se atiende, y que constituyen uno de los aspectos mas importantes de la organización de la oferta de servicios, por que permitira consolidar redes asistenciales articuladas por niveles de complejidad, un sistema de referencia y contrarreferencia efectivo y principalmente el ordenamiento de la actual oferta de los servicios con calidad, equidad, eficiencia y eficacia.

uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, y Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2005-GR-MDD/PE. En la opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Nivel y Categoría de cada Establecimiento de Salud de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y estara conformado de la siguiente manera:

CATEGORIA DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN CATEGORIZACION

II - 2 HOSPITAL II

SANTA ROSA

MICRO RED JORGE CHAVEZ

I - 4	C.S. C/ INTERNAMIENTO	JORGE CHAVEZ
I - 1	P.S. S / MEDICO	PUERTO PARDO
I - 1	P.S. S / MEDICO	LA CACHUELA
I - 2	P.S. C / MEDICO	TRES ISLAS
I - 1	P.S. S/ MEDICO	EL PRADO
I - 1	P.S. S / MEDICO	LAS MERCEDES
I - 1	P.S. S / MEDICO	ALTA PASTORA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ministerio de Salud
Personas que luchamos por personas

Nº 209 2005-DRS-GR-MDD/DC

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado 15 AGO 2005

DENOMINACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
SEGUN CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED JORGE CHAVEZ

1-1	P.S. S / MEDICO	PALMA REAL
1-1	P.S. S / MEDICO	AEROPUERTO
1-1	P.S. S / MEDICO	SONENE
1-1	P.S. S / MEDICO	FITZCARRAL
1-1	P.S. S / MEDICO	PARIAMARCA
1-1	P.S. S / MEDICO	PLAYA ALTA
1-1	P.S. S / MEDICO	SAN BERNARDO
1-1	P.S. S / MEDICO	OTILIA
1-1	P.S. S / MEDICO	YARINAL
1-1	P.S. S / MEDICO	UNION PROGRESO
1-1	P.S. S / MEDICO	ALTO LIBERTAD
1-1	P.S. S / MEDICO	LAGO VALENCIA
1-1	P.S. S / MEDICO	VIRGENES DEL SOL
1-1	P.S. S / MEDICO	PUERTO UNION

MICRO RED COLORADO

1-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	BOCA COLORADO
1-1	P.S. S / MEDICO	SAN JOSE DE KARENE
1-1	P.S. C / MEDICO	SAN JUAN GRANDE
1-1	P.S. S / MEDICO	GUACAMAYO PACAL
1-1	P.S. S / MEDICO	PUERTO LUZ
1-1	P.S. S / MEDICO	BOCA AMIGO
1-1	P.S. S / MEDICO	BAJO PUQUIRI

MICRO RED NUEVO MILENIO

1-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	NUEVO MILENIO
1-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	MERCADO MODELO
1-1	P.S. S / MEDICO	LOERO
1-1	P.S. S / MEDICO	LA JOYA
1-1	P.S. S / MEDICO	JORGE CHAVEZ
1-1	P.S. S / MEDICO	A.H. SANTA ROSA
1-1	P.S. S / MEDICO	A. H. LAS PALMERAS
1-1	P.S. S / MEDICO	A. H. LA UNION
1-1	P.S. S / MEDICO	INFIERNO
1-1	P.S. S / MEDICO	LA TORRE
1-1	P.S. S / MEDICO	CHONTA
1-1	P.S. S / MEDICO	EL TRIUNFO
1-1	P.S. S / MEDICO	BAJO TAMBOPATA
1-1	P.S. S / MEDICO	BALTIMORI

MICRO RED HUEPETUHE

1-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	HUEPETUHE
1-2	P.S. C / MEDICO	PUQUIRI
1-1	P.S. S / MEDICO	CAYCHIHUE
1-2	P.S. C / MEDICO	CHOQUE
1-2	P.S. C / MEDICO	QUEBRADA NUEVA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Nº 269 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado

DENOMINACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN
CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED LABERINTO

1-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	LABERINTO
1-1	P.S. S / MEDICO	LAGARTO
1-1	P.S. S / MEDICO	FORTUNA
1-2	P.S. C / MEDICO	BOCA UNION
1	P.S. S / MEDICO	HORACIO CEVALLOS
1	P.S. S / MEDICO	JAYAVE
1	P.S. S / MEDICO	LAGO INAMBARILLO
1	P.S. S / MEDICO	AMARACAYRE
1	P.S. S / MEDICO	TUMI

MICRO RED MANU

4	C.S. C / INTERNAMIENTO	SALVACION
2	P.S. S / MEDICO	SHINTUYA
1	P.S. S / MEDICO	GAMITANA
2	P.S. C / MEDICO	ITAHUANIA
1	P.S. S / MEDICO	MANSILLA
1	P.S. S / MEDICO	PALOTOA
1	P.S. S / MEDICO	DIAMANTE
1	P.S. C / MEDICO	TAYACOME
1	P.S. S / MEDICO	YOMIBATO
1	P.S. C / MEDICO	BOCA MANU

MICRO RED MAVILA

1-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	MAVILA
1-1	P.S. S / MEDICO	MIRAFLORES
1-3	C.S. S / INTERNAMIENTO	ALERTA
1	P.S. S / MEDICO	SHIRINGAYOC
1	P.S. S / MEDICO	NUEVO PACARAN
1	P.S. S / MEDICO	VILLA ROCIO
1	P.S. S / MEDICO	SAN LORENZO
1	P.S. S / MEDICO	LA NOVIA
1	P.S. S / MEDICO	SANTA MARIA

MICRO RED IBERIA

1-1	HOSPITAL I	SAN MARTIN DE PORRAS
1-1	P.S. S / MEDICO	CHILINA
1-1	P.S. S / MEDICO	ARROZAL
1-2	P.S. S / MEDICO	ABEJA
1-1	P.S. S / MEDICO	SAN MARTIN
1-1	P.S. S / MEDICO	OCEANIA
1-2	P.S. C / MEDICO	FLOR DE ACRE
1-4	C.S. C / INTERNAMIENTO	INAPARI
1-1	P.S. S / MEDICO	BELGICA
1-1	P.S. S / MEDICO	PRIMAVERA
1-1	P.S. S / MEDICO	NUEVA ESPERANZA



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Nº 209 2005-DRS-GR-MDD/DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado 15 AGO 2005

DENOMINACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN
CATEGORIZACION

CATEGORIA

MICRO RED MAZUCO

1-4	C.S. C/INTERNAMIENTO	MAZUCO
1-1	P.S. S / MEDICO	SANTA RITA
1-1	P.S. S / MEDICO	MALINOWSKY
1-1	P.S. S / MEDICO	VILLA SANTIAGO
1-1	P.S. S / MEDICO	PUENTE INAMBARÍ
1-1	P.S. S / MEDICO	SARAYACU
1-2	P.S. C / MEDICO	SANTA ROSA
1-1	P.S. S / MEDICO	PRIMAVERA BAJA
1-1	P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI CHICO
1-1	P.S. S / MEDICO	QUIMIRI
1-1	P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI

MICRO RED PLANCHON

1-4	C.S. C/INTERNAMIENTO	PLANCHON
1-1	P.S. S / MEDICO	PIÑAL
1-2	P.S. C / MEDICO	ALEGRIA
1-1	P.S. S / MEDICO	MONTE SALVADO
1-1	P.S. S / MEDICO	SABALUYOC
1-1	P.S. S / MEDICO	LUCERNA
1-1	P.S. S / MEDICO	SUDADERO
1-1	P.S. S / MEDICO	TIPISHCA
1-1	P.S. S / MEDICO	NUEVO SAN JUAN
1-1	P.S. S / MEDICO	BAJO ALEGRIA

Dichos resultados estan contenidos en 108 Fichas de Categorización de cada establecimiento de salud, con el respectivo puntaje alcanzado en cada Unidad Productora de Servicios (UPS).

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución Directoral, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Madre de Dios, y a los gerentes y responsables de cada Establecimiento de Salud Categorizados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Alberto Lozabari Soria
DIRECTOR GENERAL
G.M.P. 14329

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MED.

CERTIFICO: Que la presente copia informática es
Exactamente igual al original que he remitido a la
visto y que he devuelto en este mismo acto al
Interesado (a).

Puerto Maldonado,

R.D. Nº 209-2005-GOREMAD-DRS/GERCORH

10 MAYO 2011
Dr. Adm. KATYA AGRAMONTE ZEA
Fidatario de la DIRESA Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACION"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Nº 209 2005-DRS-GR-MDD/DC

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado 15 AGO 2005

DENOMINACION ESTABLECIMIENTO DE SALUD SEGUN
CATEGORIZACION

CATEGORIA

C.S. C/INTERNAMIENTO	MAZUCO
P.S. S / MEDICO	SANTA RITA
P.S. S / MEDICO	MALINOWSKY
P.S. S / MEDICO	VILLA SANTIAGO
P.S. S / MEDICO	PUENTE INAMBARI
P.S. S / MEDICO	SARAYACU
P.S. C / MEDICO	SANTA ROSA
P.S. S / MEDICO	PRIMAVERA BAJA
P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI CHICO
P.S. S / MEDICO	QUIMIRI
P.S. S / MEDICO	PUNQUIRI

MICRO RED PLANCHON

C.S. C/INTERNAMIENTO	PLANCHON
P.S. S / MEDICO	PIÑAL
P.S. C / MEDICO	ALEGRIA
P.S. S / MEDICO	MONTE SALVADO
P.S. S / MEDICO	SABALUYOC
P.S. S / MEDICO	LUCERNA
P.S. S / MEDICO	SUDADERO
P.S. S / MEDICO	TIPIISHCA
P.S. S / MEDICO	NUEVO SAN JUAN
P.S. S / MEDICO	BAJO ALEGRIA

Dichos resultados estan contenidos en 108 Fichas de Categorización de cada establecimiento de salud, con el respectivo puntaje alcanzado en cada Unidad Productora de Servicios (UPS).

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución Directoral, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Madre de Dios, y a los gerentes y responsables de cada Establecimiento de Salud Categorizados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Alberto Idazabai Soto
DIRECTOR GENERAL
G.M.P. 15329

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MDD.

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es
Exactamente igual al original que ha tenido a la
vista y que he devuelto en este mismo acto al
interesado (a).

Puerto Maldonado,

R.D. N° 209-2005-GOREMAD-DRS/DCDRH

10 MAYO 2011
Dr. Adm. BATIA AGRAMONTE ZEA
Fiscalante de la DIFESA Madre de Dios

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº 251 - 2008-DRS-GR-MDD/DESP

RESOLUCION DIRECTORAL

Puerto Maldonado,

23 MAYO 2008

Visto el Oficio Nº 82 - 2008 - GOREMAD/DRS - DESP - ACS/USS

CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de presentaciones de servicios de salud a la población, en términos socialmente aceptables de Seguridad, Oportunidad y Calidad.

Que, la Ley General de Salud establece, que la Autoridad de Salud, se organiza y se ejerce a Nivel Nacional, Desconcentrado y Descentralizado, y en aplicación y cumplimiento de las normas de salud, los órganos desconcentrados y descentralizados quedan facultados para disponer dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de sus competencias.

Que, por Acuerdo del Consejo Regional Nº 055-2004-CR/MDD, se aprueba el Documento de Gestión Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, y dentro de sus funciones y atribuciones se establece la organización de un Sistema de articulado de establecimientos de salud del primer nivel de atención encargada de las acciones preventivas, promocionales, recuperativas y de rehabilitación de la salud de las personas, en su ámbito jurisdiccional.

Que, es necesario regularizar mediante Resolución Directoral la creación de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27657 del Ministerio de Salud, así como de la Ley 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Ley Nº27902 y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial Nº701-2004/MINSA y la Resolución Ejecutiva Nº 053-2008-GOREMAD/PR;

Con la opinión favorable de la Dirección de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y el visto bueno de la Dirección Jurídica de la Región de Salud de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

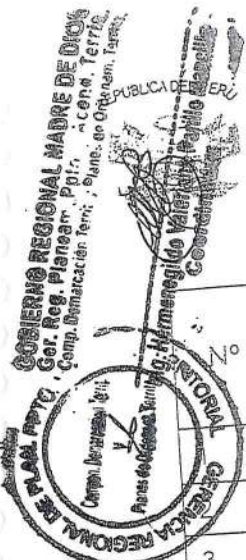
PRIMERO: Regularizar la creación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, conformado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITOS	FECHA DE CREACION
	Puesto de Salud Abeja	Iberia	Setiembre 1987
	Puesto de Salud Alegria	Las Piedras	Julio 1987
3	Centro de Salud Alerta	Tahuamanu	Julio 1987
4	Puesto de Salud Boca Unión	Tambopata	Marzo 1995
5	Puesto de Salud Cachuela	Tambopata	Agosto 1988
	Puesto de Salud Chonta	Tambopata	Marzo 1995
	Puesto de Salud El Triunfo	Las Piedras	Diciembre 1994
8	Puesto de Salud Fortuna	Tambopata	Marzo 1994
	Puesto de Salud Inambarillo	Tambopata	Diciembre 1994
10	Puesto de Salud Infierno	Tambopata	Mayo 1982
11	Puesto de Salud Jayave	Inambari	Marzo 1995
12	Puesto de Salud Jorge Chávez	Tambopata	Marzo 1995
	Puesto de Salud La Joya	Tambopata	Abril 1986
14	Puesto de Salud La Torre	Tambopata	Marzo 1995
15	Centro de Salud Laberinto	Tambopata	Junio 1982
16	Puesto de Salud Lagarto	Tambopata	Julio 1988
17	Puesto de Salud Lago Valencia	Las Piedras	Abril 1982
18	Puesto de Salud Las Mercedes	Tambopata	Junio 1988
19	Centro de Salud Mavila	Las Piedras	Agosto 1989
20	Centro de Salud Mazuko	Inambari	Agosto 1988
21	Puesto de Salud Piñal	Las Piedras	Mayo 1995
22	Centro de Salud Planchón	Las Piedras	Junio 1988
23	Puesto de Salud Puerto Pardo	Tambopata	Marzo 1965
24	Puesto de Salud Puerto Unión	Tambopata	Diciembre 1994
25	Puesto de Salud Quebrada Nueva	Madre de Dios	Mayo 1995
26	Puesto de Salud San Bernardo	Tambopata	Diciembre 1994
27	Puesto de Salud Santa María	Tahuamanu	Mayo 1995
28	Puesto de Salud Santa Rita	Inambari	Junio 1962
29	Puesto de Salud Bajo Tambopata	Tambopata	Diciembre 1994
30	Puesto de Salud Tres Islas	Tambopata	Mayo 1982

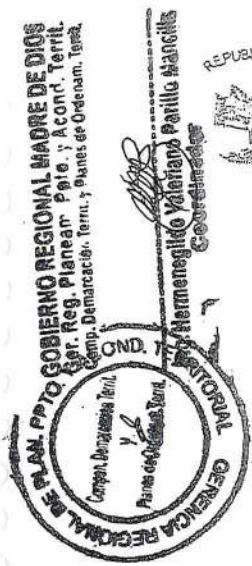


Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITOS	FECHA DE CREACION
31	Puesto de Salud Tumi	Tambopata	Mayo 1995
32	Puesto de Salud Virgenes del Sol	Tambopata	Mayo 1989
33	Puesto de Salud Alto Libertad	Inambari	Septiembre 1994
34	Puesto de Salud Alta Pastora	Tambopata	Diciembre 1994
35	Puesto de Salud Arrozal	Iberia	Abril 1988
36	Puesto de Salud Bajo Alegria	Las Piedras	Marzo 1996
37	Puesto de Salud Baltimore	Inambari	Diciembre 1994
38	Puesto de Salud Bélgica	Iñapari	Julio 1994
39	Puesto de Salud Boca Amigo	Madre de Dios	Octubre 1999
40	Puesto de Salud Boca Manu	Manu	Mayo 1989
41	Puesto de Salud Cabecera Malinoski	Inambari	Marzo 1995
42	Puesto de Salud Caychihue	Madre de Dios	Marzo 1987
43	Puesto de Salud Chilina	Iberia	Junio 1984
44	Puesto de Salud Choque	Madre de Dios	Marzo 1988
45	Centro de Salud Boca Colorado	Madre de Dios	Septiembre 1988
46	Puesto de Salud Diamante	Madre de Dios	Junio 1989
47	Puesto de Salud El Prado	Tambopata	Octubre 1987
48	Puesto de Salud Fitzcarrald	Tambopata	Abril 1995
49	Puesto de Salud Flor de Acre	Iberia	Noviembre 1995
50	Puesto de Salud Gamitana	Madre de Dios	Agosto 1994
51	Puesto de Salud Guacamayo Pacal	Manu	Octubre 1999
52	Centro de Salud Huepetuhe	Madre de Dios	Agosto 1988
53	Centro de Salud Iñapari	Iñapari	Septiembre 1963
54	Puesto de Salud Itahuania	Madre de Dios	Abril 1995
55	Puesto de Salud La Novia	Tahuamanu	Enero 1995
56	Puesto de Salud Lucerna	Las Piedras	Junio 1995
57	Puesto de Salud Mansilla	Madre de Dios	Junio 1988
58	Puesto de Salud Miraflores	Las Piedras	Junio 1996
59	Puesto de Salud Monte Salvado	Las Piedras	Marzo 1996
60	Puesto de Salud Nueva Esperanza	Iñapari	Marzo 1996

Gobierno Regional de Madre de Dios
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	FECHA DE CREACION
61	Puesto de Salud Nuevo Pacarán	Tahuamanu	Junio 1988
62	Puesto de Salud Nuevo San Juan	Las Piedras	Marzo 1996
63	Puesto de Salud Oceania	Iberia	Noviembre 1995
64	Puesto de Salud Palma Real	Tambopata	Marzo 1995
65	Puesto de Salud Palotoa	Madre de Dios	Junio 1988
66	Puesto de Salud Pariamarca	Tambopata	Marzo 1996
67	Puesto de Salud Primavera	Iñapari	Julio 1994
68	Puesto de Salud Puente Inambari	Inambari	Junio 1995
69	Puesto de Salud Puerto Luz	Madre de Dios	Septiembre 1994
70	Puesto de Salud Punquiri	Madre de Dios	Junio 1995
71	Puesto de Salud Puquiri	Madre de Dios	Año 1988
72	Puesto de Salud Quimiri	Madre de Dios	Junio 1995
73	Puesto de Salud Sabaluyoc	Las Piedras	Marzo 1995
74	Centro de Salud Salvación	Madre de Dios	Mayo 1982
75	Puesto de Salud San José de Karene	Madre de Dios	Septiembre 1994
76	Puesto de Salud San Juan Grande	Manu	Abril 1995
77	Puesto de Salud San Lorenzo	Tahuamanu	Junio 1975
78	Puesto de Salud San Martín de Porres	Iberia	Marzo 1996
79	Puesto de Salud Santa Rosa	Inambari	Agosto 1968
80	Puesto de Salud Sarayacu	Inambari	Marzo 1996
81	Puesto de Salud Shintuya	Madre de Dios	Mayo 1982
82	Puesto de Salud Shiringayoc	Tahuamanu	Junio 1988
83	Puesto de Salud Sonene	Tambopata	Marzo 1995
84	Puesto de Salud Sudadero	Las Piedras	Abril 1995
85	Puesto de Salud Tayacome	Fitzcarrald	Julio 1994
86	Puesto de Salud Tiphisca	Las Piedras	Junio 1995
87	Puesto de Salud Unión Progreso	Inambari	Septiembre 1994
88	Puesto de Salud Villa Rocio	Tahuamanu	Junio 1988
89	Puesto de Salud Villa Santa Rosa	Tambopata	Marzo 1996
90	Puesto de Salud Villa Santiago	Manu	Abril 1995



23 MAYO 2003

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Nº	ESTABLECIMIENTOS	DISTRITO	FECHA DE CREACION
91	Puesto de Salud Yarinal	Inambari	Marzo 1995
92	Puesto de Salud Yomibato	Fitzcarrald	Abril 1995
93	Puesto de Salud Amaracayre	Tambopata	Marzo 1995
94	Puesto de Salud Horacio Cevallos	Tambopata	Junio 1996
95	Puesto de Salud Loero	Tambopata	Agosto 1996
96	Centro de Salud Puerto Maldonado	Tambopata	Mayo 2006
97	Puesto de Salud Playa Alta	Tambopata	Agosto 1996
98	Puesto de Salud Primavera Baja	Inambari	Julio 1996
99	Puesto de Salud Unión	Tambopata	Noviembre 1995
100	Puesto de Salud Otilia	Tambopata	Mayo 2000
101	Puesto de Salud Bajo Puquiri	Manu	Julio 2001
102	Puesto de Salud Loreto	Las Piedras	Diciembre 2005
103	Puesto de Salud Amaytus	Inambari	Diciembre 2005
104	Puesto de Salud Alto Puquiri	Huepetuhe	Diciembre 2005
105	Puesto de Salud Setapo	Huepetuhe	Diciembre 2005
106	Centro de Salud Jorge Chávez	Tambopata	Diciembre 2001
107	Centro de Salud Nuevo Milenio	Tambopata	Marzo 2000
108	Puesto de Salud Punquiri Chico	Tambopata	Enero 2004

SEGUNDO: Transcribir, la presente Resolución Directoral, al Ministerio de Salud, al Gobierno Regional de Madre de Dios, a las Direcciones, Oficinas y Jefaturas responsables de los establecimiento de salud de su jurisdicción o Micro Red.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MDD.

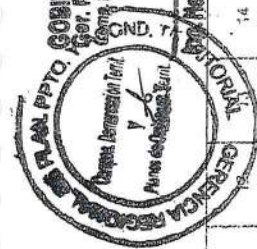
Dr. Salvador Quispe Flores
DIRECTOR GENERAL

TESTIFICANDO: Que la presente copia fotostática es
totalmente igual al original y que ha sido devuelto en el estado
resado (s).

En el distrito de Maldonado, a 10 MAYO 2011
Nº 245-2009-GOREMDD-0001

Lic. Anny KATTIA AGRAMONTE ZEA
Fotógrafa de la DRESA Madre de Dios

Cc.
DSS.
ICV/vec



ACCIÓN ESTIMADA POR EDADES PUNTUALES, GRUPOS QUINQUENALES SEGÚN MICRORRED / CLAS Y ESTABLECIMIENTO DE

2014

CLAS	DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO	TOTAL	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
CLAS VILLA SALVACION MANU	C.S. SALVACION	1258	22	25	27	29	30	32	32	33	32	32	31	31	30	27	25	23	20	19
	P.S. SHINTUYA	526	9	11	11	13	13	13	14	14	14	13	13	13	12	12	10	10	9	8
	P.S. GAMITANA	292	5	6	6	7	7	8	8	8	8	7	7	7	7	6	6	5	5	4
	P.S. ITAHUANIA	350	6	7	8	8	9	9	9	9	9	9	9	8	8	8	7	6	6	5
	P.S. MANSILLA	175	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	4	3	3	3
CLAS MANU	P.S. PALOTOA	321	6	6	7	7	8	8	8	7	8	8	8	8	7	7	6	6	5	5
	P.S. TAYACOME	349	9	10	10	11	11	11	11	10	10	9	10	8	7	8	6	5	5	5
	P.S. YOMIBATO	368	9	10	11	11	11	12	11	11	10	10	9	9	8	7	7	6	5	5
	P.S. BOCA MANU	527	13	14	15	16	16	16	16	16	15	15	13	12	12	10	10	9	8	7
	P.S. DIAMANTE	170	4	5	5	5	6	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	3	3	2
AL MICRORRED SALVACION		4336	86	97	104	111	115	118	118	118	116	113	109	104	99	92	84	76	69	63

Acond. Territ.

012

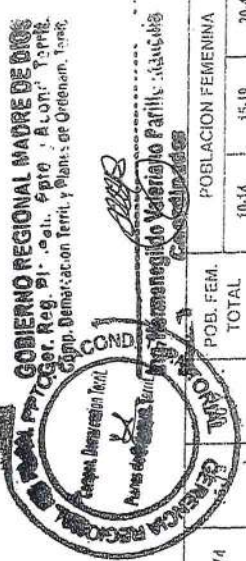


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Desarr. Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Argenegilio Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planes, Ppto. y Accond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.



0-12

CLAS	DEPARTAMENTO / PROVINCIA / DISTRITO	19-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70-74	POBLACION FEMENINA			TOTAL	POBLACION FEMENINA		
													10-14	15-19	20-24		10-14	15-19	20-24
CLAS VILLA SALVACION MANU	C.S. SALVACION	18	85	100	108	98	89	69	45	45	37	23	11	8	4	532	65	42	1
	P.S. SHINTUYA	7	36	42	45	41	37	29	18	19	15	9	4	3	2	223	27	18	
	P.S. GAMITANA	4	20	23	25	23	21	16	10	11	8	5	2	2	1	124	15	10	
	P.S. ITAHUANIA	5	24	28	30	27	25	19	12	13	10	6	3	2	1	148	18	12	
	P.S. MANSILLA	2	12	14	15	14	12	10	6	6	5	3	1	1	1	74	9	6	
CLAS MANU	P.S. PALOTOA	5	22	26	28	25	23	18	11	12	9	6	3	2	1	136	16	11	
	P.S. TAYACOME	4	24	34	29	25	15	18	12	10	8	5	1	2	2	156	18	13	
	P.S. YOMIBATO	5	26	35	30	26	17	19	13	11	9	6	1	2	1	163	20	14	
	P.S. BOCA MANU	7	37	50	43	38	24	28	18	16	13	8	1	3	1	234	28	20	
MICRORED SALVACION	P.S. DIAMANTE	2	12	16	14	12	8	9	6	5	4	3	0	1	0	75	9	6	
		59	298	368	367	329	271	235	151	148	118	74	27	26	14	1865	225	152	

ACOND. TERRIT. 011



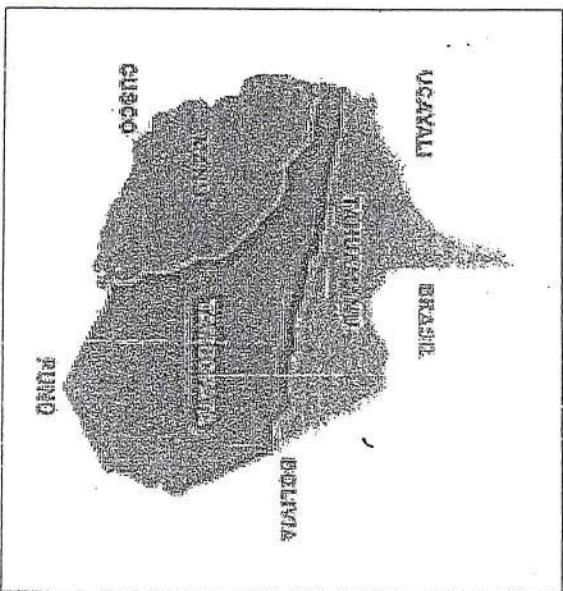


GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hernán Rodríguez Parillo Mantilla / TO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



MADRE DE DIOS DIRECTORIO DE CENTROS POBLADOS



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Pto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Terr.

Ing. Hermenegildo Valeriano Parillo Mantilla
Coordinador

MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, NUMERO DE VIVIENDAS
SEGUN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTROS POBLADOS, 2007

Continúa

PROV.	DISTR.	CCPP	Nº DE	POBLACION	Nº DE
				HOMBRE	MUJER
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS					
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Pio Maldonado	56382	28964	27518
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Otilla	189	97	92
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. La Pastora	346	179	167
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Tres Islas	190	106	84
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Infierno	256	143	113
Tambopata	Tambopata	ccpp. Rur. Palma Real	239	118	121
Tambopata	Tambopata	Población dispersa	2612	1579	1033
		Total Tambopata	60214	31086	29128
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Mazuko	3596	2034	1552
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Sarayacu	378	216	162
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Jayave	180	101	79
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Santa Rosa	431	252	179
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Kolsimba	188	113	55
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Pto. Mazuko	622	492	130
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Ponal	190	116	74
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Union Progreso	207	119	88
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Huacamayto Bajo	219	145	74
Tambopata	Inambari	ccpp. Rur. Alto Huacamayto	287	167	120
Tambopata	Inambari	Población dispersa	1770	1076	694
		Total Inambari	8038	4831	3207
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Planchon	844	463	381
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Mayila	978	521	457
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Alegria	708	348	360
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Rur. Sudadero	221	122	99
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Rur. El Tiurto	627	324	303
Tambopata	Las Piedras	Población dispersa	2113	1212	901
		Total	5491	2990	2501
Tambopata	Laberinto	ccpp. Urb. Pto. Rosario de Laberinto	2946	1483	1463
Tambopata	Laberinto	ccpp. Rur. Fortuna Alto Laberinto	177	103	74
Tambopata	Laberinto	ccpp. Rur. Santo Domingo	241	133	108
Tambopata	Laberinto	Población dispersa	1416	803	613
		Total Laberinto	4780	2524	2256
		Total Prov. Tambopata	78523	41431	37092

Fuente: INE-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007

PROV.	DISTR.	CCPP	Nº DE	POBLACION	Nº DE
				HOMBRE	MUJER
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS					
Manu	Manu	ccpp. Urb. Salvador	861	446	405
Manu	Manu	ccpp. Rur. Itahuania	214	129	85
Manu	Manu	ccpp. Rur. Shintuya	268	135	123
Manu	Manu	ccpp. Rur. Llacampampa (Bajo)	247	132	115
Manu	Manu	Población dispersa	1075	617	458
		Total Manu	2645	1459	1186
Manu	Fitzcarrald	ccpp. Urb. Boca Manu	361	208	153
Manu	Fitzcarrald	ccpp. Rur. Yambalo	236	103	133
Manu	Fitzcarrald	ccpp. Rur. Diamante	245	124	121
Manu	Fitzcarrald	Población dispersa	421	231	190
		Total Fitzcarrald	1263	666	597
Manu	Madre de Dios	ccpp. Urb. Boca Colorado	1168	561	607
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Pacal (huacamayto)	305	198	107
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. San Juan Grande	638	330	308
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Boca amigo	186	123	63
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Bajo colorado (playa oculta)	223	146	77
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. San José de Karene	209	142	67
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Puerto Luz	494	284	210
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Delta 1	1913	972	941
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Delta 2	444	290	154
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Punkit Chico	686	421	265
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Delta 4	411	291	120
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Alto Pukit	195	113	82
Manu	Madre de Dios	ccpp. Rur. Pukit Delta 1 (Cunbre)	702	491	211
Manu	Madre de Dios	Población dispersa	1830	1237	593
		Total Madre de Dios	9404	5599	3805
Manu	Huapetupe	ccpp. Urb. Huapetupe	4056	2095	1961
Manu	Huapetupe	ccpp. Rur. Choque	414	232	182
Manu	Huapetupe	ccpp. Urb. Caychilue	825	412	413
Manu	Huapetupe	ccpp. Rur. Caychilue Barraca	376	213	163
Manu	Huapetupe	ccpp. Rur. Pto. Punkit	178	100	78
Manu	Huapetupe	ccpp. Rur. Puente Inambari	193	115	78
Manu	Huapetupe	Población dispersa	936	729	207
		Total Huapetupe	6978	3896	3082
		Total Prov. Manu	11620	8670	5137

Fuente: INE-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007

MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, NÚMERO DE VIVIENDAS, NUTRIMENTOS Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPITAL
SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTRO DE POBLACIÓN, 2007



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Población, Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Población, Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.

LEGAL DE LOS DISTRITOS, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO: 2009



PROV.	DISTRIT.	CCPP	POBLACION		Nº DE
			TOTAL	HOMBRE	MUJER
Tahuamanu	Iñapari	ccpp. Urb. Iñapari	959	508	451
Tahuamanu	Iñapari	Población dispersa	329	203	126
		Total Iñapari	1288	711	577
Tahuamanu	Iberia	ccpp. Urb. Iberia	5396	3235	2141
Tahuamanu	Iberia	ccpp. Rur. Pacahuara	647	359	288
Tahuamanu	Iberia	Población dispersa	672	435	237
		Total Iberia	6715	4049	2666
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Urb. San Lorenzo	263	138	125
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Urb. Aletia	986	539	447
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Rur. La Novia	241	128	113
Tahuamanu	Tahuamanu	ccpp. Rur. Shingayoc	281	147	134
Tahuamanu	Tahuamanu	Población dispersa	968	736	232
		Total Tahuamanu	2739	1688	1051
		Total Prov. Tahuamanu	10742	6448	4294
					3077

Fuente: INEL Censo Nacional de Población y Vivienda 2007

PROVINCIA Y DISTRITOS	NOMBRE	CATEGORIA	CAPITAL LEGAL		FECHA (año/mes/día)	ALTITUD (msnm)	LATITUD	LONGITUD	SUR	CÓDIGO
			DECLARACIÓN DE CREACIÓN	DISPOSITIVO LEGAL						
Tarabogata	Pto. Maldonado				10/10/2001	186	12°35'36"	69°10'35"		
Tarabogata	Puerto Maldonado				03/05/1955	305	12°43'30"	69°44'30"		
Irantzi	Mazuko				03/05/1955	260	12°30'00"	69°13'13"		
Las Piedras	Puerto Rosillo				07/09/1994	200	12°35'18"	69°43'03"		
Manu	Salvación				09/05/1955	383	12°16'00"	70°57'00"		
Manu	Salvación (1)				09/05/1955	383	12°38'00"	70°08'00"		
Fitizaraid	Boa Manu (1)				09/05/1955	404	12°38'00"	70°08'00"		
Madre de Dios	Boa Colorado (1)				10/08/2000	414	12°58'06"	70°27'06"		
Huapilche	Huapilche									
Tahuamanu	Iñapari									
Iñapari	Iñapari									
Iberia	Iberia									
Tahuamanu	San Lorenzo									

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Población, Pto. y Acond. Territ.
Com. Demarcación Terr. y Planes de Ordenam. Territ.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ger. Reg. Planeam. Ppto. y Acond. Territ.
Comp. Demarcación Territ. y Planes de Ordenam. Territ.

Ing. Germen Gilgado Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador



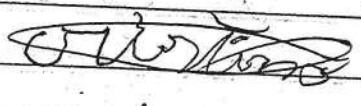
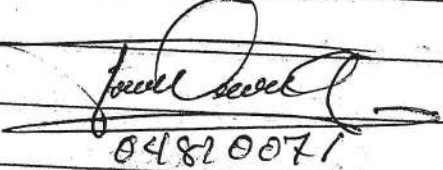
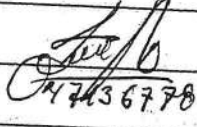
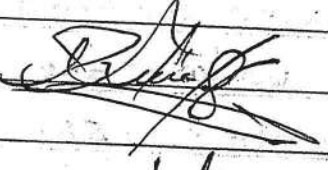
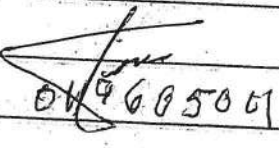
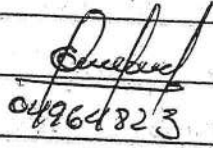
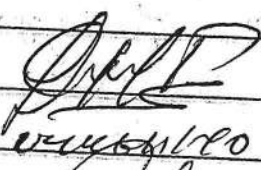
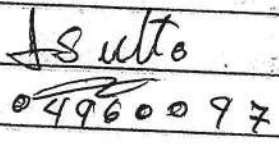
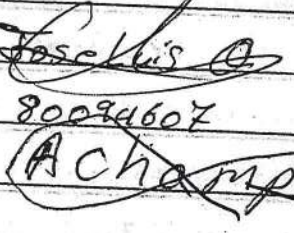
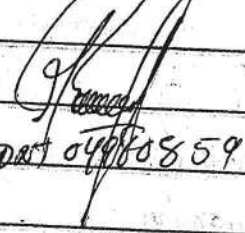
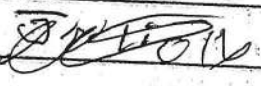
Ing. Germen Gilgado Valeriano Parillo Mancilla
Coordinador

MADE DE DIOS: POBLACION TOTAL EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS, POR SEXO

Continúa

Provincia y Distrito	Total	Hombre	Mujer
MADRE DE DIOS:	4005	2183	1822
Provincia de Tambopata	1757	968	789
Distrito de Tambopata	1099	586	513
Amahuaca	40	20	20
Esejja	588	306	282
Pilo	122	59	63
Shipibo-conibo	301	170	131
Shipibo-Shibil-Conibos-e-Esejja-Arazaeri-	48	31	17
Matsiguenga 1/	255	165	90
Distrito Inambari	87	52	35
Arazaeri	168	113	55
Pukineri	116	60	56
Distrito Las Piedras	116	60	56
Kichwauna	287	157	130
Distrito Laberinto	210	109	101
Amaraeri	77	48	29
Toyoei-Amahuaca-Matsiguenga 1/			
Provincia de Manu	2151	1165	986
Distrito de Manu	452	234	218
Huachipachi	258	135	123
Matsiguenga	194	99	95
Distrito Fitzcarrald	804	391	413
Amaraeri	100	59	41
Matsiguenga	396	176	220
Pilo	308	156	152
Distrito de Madre de Dios	848	513	335
Amaraeri	733	445	288
Matsiguenga	115	68	47
Distrito de Huapetube	47	27	20
Kisambiri-Sapiteri-Amaraeri	47	27	20
Provin. Tahuamanu	97	50	47
Distrito de Iñapari	77	39	38
Pilo	77	39	38
Distrito de Iberia	20	11	9
Marahuata	20	11	9

Fuente: INEI-Censos Nacionales de Población Vivienda 2007

 80151938	 46486265	 25188256
	 04820071	 47436778
	 049605061	 04964823
 23840717	 044661120	 04960097
 80094607 (Achampit)	 04960859	

Acta. ORDINARIA

En la localidad de Itatwania. distrito y provincia manw. siendo 9.30 de la mañana del día domingo. 11 de Noviembre. del año 2012 se reunieron los pobladores. de la comunidad. de Itatwania para tratar las siguientes agendas:

- Informe general
 - Conformación del Comité electoral. para renovación de la junta directiva.
 - otros. Entrega de comptos al teniente entrante y Agua.
- El señor presidente Cesar. Capa. dando saludos alas autoridades locales. y ala asamblea y dando lectura de los agendas. que tratar dicha lectura el presidente ya abierta la asamblea. y explicando todo de planes que



en la siguiente fecha. daremos una rendición de cuenta y aremos mediante la presencia del gobernador. y pasando al segundo punto. el presidente deja eso. agonda. vuelta. el señor teniente gobernador. Maximiliano Huaman se pone de pie. saludando ala asamblea. opina que la poblacion. debemos elegir ala directiva entrante. elijamos. viendo y llevaramos ordenadamente el señor faustino capo. habla de las eleccion. y se basa al estatuto de la comunidad. para poder sacar del o conforme. el señor juan calderon. opina que nosotros debemos elegir. viendo para trabajar todos. y elegir madura. mente. el señor santiago. muñoz previo sabida opina que yo tambien. estamos todos para opinar tambien. nosotros debemos nombrar directivos para colaborar. en los planes de trabajo para haci trabajar unidos. complementando. el teniente gobernador que podemos pedir que hayga mos o que se lleva. el comite electoral el presidente explica que si eligimos ahora. debemos elegir solamente presidente. y se le da tiempo para que busca. no componentes. y seriamos. un poco mas adelante. el señor juan calderon. opina. que aora. podemos elegir 1 o 3 candidados. asi. saldria. oarian. su plancha para las elecciones. y el dia domingo. arianos. o llevarianos. las elecciones. el señor Braulio yuca opina. que esta conformacion. del nuevo junta directivo tambien tenemos. que dar oportunidad alos nuevos y antiguos tambien la señora Dora marino quedando deacuerdo con la opinion del señor presidente. la señora Rosario noa opina que yo tambien por lo que no estoy aqui pero pongamos. o elijamos. a la gente que trabaja. el señor director. tambien sugiere. que se realice a voto. directo. porque no resulta. aora. mas.

funcionable es cuando se elige en una asamblea para así nosotros también seremos mas responsables. y para apoyar y no echar solamente la carga ala junta directiva. entrante, opinando tambien el señor marcos miranda opina lo contrario que si tiene que formarse un comite electoral el señor roben bello opina tambien es bueno así directo o con comite electoral tambien debemos nombrar al presidente para apoyar segun el estatuto de la comunidad. y asi mismo podemos trabajar con fuerza. la señora teresa moscoso opina que vamos hacer con los demas que faltan y se lleva acabo las elecciones a voto directo hoy dia Domingo 11 de noviembre. de presente año por unanimidad se elige comite electoral al Doctor leo fujra y el señor teniente gobernador Maximiliano Huaman polomino como presiden. leo fujra y secretario Ruben Maximiliano Huaman prosiguiendo con nuestra acta y actividad de elecciones para nombrar nuestra nueva junta directiva y el señor teniente gobernador rejero que las propuestas deben ser si son de voto y con mucha certidumbre dicho esto damos al comite el trabajo al comite electoral y los candidatos propuestos son

- Juan Calderon = 30 votos

- Rene Carrion = 19 votos

- Fortunato Quiroga = 10 votos

- Luis marina vilca = 3 votos

quedando como presidente electo es el señor Juan Calderon por voto mayoria de la asamblea pasando ala propuesta para vice presidente



las propuestas son.

- Cornelio Machaca = 14 votos
- Rene carrion = 40 votos
- fortunato Quispe = 8 votos.

Quedando como vice presidente al señor Rene carrion por la mayoria de votos y pasando al nombramiento para secretario a los propuestos.

- Ruben Alcides = 30 votos
- Amilton Moncada = 24 votos
- Braulio Yucra = 2 votos

Quedando como secretario al señor Alcides.

Mamani por mayoria de votos pasando para proponer para el cargo de tesorera.

- fortunato Quispe = 32 votos
- Auverio Costas = 13 votos
- Luzmarina Uico = 10 votos.

Quedando como tesorero electo el señor fortunato Quispe por mayoria de votos propuestas para el cargo de vocal.

- Yuri Huilca Huaman = 42 votos
- Luzmarina Vilca = 3 votos
- Orlando Solca puma = 13 votos

Quedando como primer vocal el señor Yuri Huilca Huaman y como vocal suplente al señor Orlando Solca puma. Quedando electos por mayoria.

de votos siguiendo con las actividades de las propuestas para el cargo de fiscal.

- Eulogio Elbalco = 12 votos
- Cornelio Machaca = 38 votos
- Marcos Miranda = 9 votos

Quedando como fiscalizador el señor Cornelio

mediante por mayoría de votos, y agradeciendo
al señor Roben Maximiliano Huaman por llevarnos
el elecciones de la nueva junta directiva, acabando
dos elecciones. pasamos a otro punto como petición
de teniente gobernador. resante para entregar los
documentos que tiene que entregar al teniente gobernador
entrante. El señor teniente gobernador saliente y
entrega todo los documento al gobernador entrante
en presencia de la población, y el gobernador
entrante da palabra que quiere o opina para
tener local para atender las denuncias, y tambien
tengo atribuciones que cumplir, y tambien comentando dice
que el señor Daniel Pimache asegura que el 2013
se empieza el o los obras de Nivel secundario, eso
es que se y tambien exigiremos al señor alcalde
para tratar que exija sobre el agua y desagüe.
El señor Juan Calderon pide al teniente gobernador
que el combustible debe llegar directo a Itahuanio.
por que el combustible que viene es a nombre
de la población, y dejando la palabra al señor
presidente Concluyendo la o el tercer punto y
Comentando sobre robo del moto vomba marca
pibol, y tambien indica para poder abrigarnos
todos por que la farca es todos.
y Terminando la asamblea todos los pobladores
al no haber mas puntos que tratar, se sierra
la asamblea siendo exacta mente 12.30 de
pasado de medio día del día Domingo 11 de
Noviembre de año en curso, todos quedando
acuerdo firman todos.



[Signature]
44106424

[Signature]
104960816

[Signature] *[Signature]*
95742418 02362470

[Signature]
26132446

[Signature]
44106451

[Signature]
40412590

[Signature]
42292353

[Signature]
42715378

[Signature]
04960135

[Signature] *[Signature]*
04960133

[Signature]
04960865

[Signature]
04810071

[Signature] *[Signature]*
2895022 41962295

[Signature]
46394540

[Signature]
41592489

[Signature]
23856602

[Signature]
04960855

[Signature]

[Signature]
011060054

[Signature]
80102250

[Signature]
46486265

[Signature]
44333492

[Signature]
80094604

[Signature]
25132553

[Signature]
24988375

[Signature]

[Signature]
46283158

[Signature]

[Signature]
004164123

[Signature]
Isella c.

[Signature]

[Signature]
Romelio G. B.

[Signature]
25132634

[Signature]

[Signature]

[Signature]
10664268

[Signature]
04960645